

ARMANDO FORTUNE

# OBRAS SELECTAS



COMPILACIÓN  
Y PRÓLOGO  
GERARDO MALONEY

**LOS NEGROS CIMARRONES EN  
TIERRA FIRME Y SU LUCHA POR LA  
LIBERTAD**

Desde los inicios mismos de la trata, el negro africano se opuso a su cautiverio y reaccionó violentamente contra el régimen de la esclavitud. Contrariamente a la creencia ampliamente admitida, tanto entre los blancos como entre la gente de color, la masa negra no aceptó dócilmente y sin protesta la subyugación despiadada y la dominación autoritaria de los blancos, como nos quieren hacer ver algunos escritores. Estas reacciones de rebeldía de los negros oriundos de Africa —que fueron el inicio de las luchas revolucionarias para elevar el status social de las masas trabajadoras en el mundo entero— han sido menospreciadas en su extensión a causa de la propaganda a favor de la esclavitud y el sentimiento de que el conocimiento de las sublevaciones de los esclavos negros le haría daño al sistema de explotación del hombre por el hombre. Las rebeliones que tuvieron lugar en el Istmo, como veremos seguidamente, al igual que en otras partes de América, demuestran claramente que la docilidad de los esclavos negros no es, ni ha sido, más que un mito.

Al instante mismo en que el africano fue colocado en uno de los barcos negreros y se inicia el horrible viaje trasatlántico, desde ese momento, se hizo revolucionario, real o potencial. "La reacción de los negros a su condición abordo de los barcos negreros, observa Lorenzo J. Green,<sup>1</sup> demuestra que ellos en general no compartían la convicción de aquellos que los conducían a la salvación por medio de la esclavitud. Llevados a la desesperación por su miseria, los esclavos se aprovecharon de toda oportunidad para escapar a su cautiverio o terminar con sus sufrimientos. Muchos se

1 Lorenzo J. Green. "Mutiny on the Slave Ships". *Phylon*, Vol. V. No. 4 (Sept.-Dic., 1944), pág. 348.

negaron a tomar sus alimentos y algunas veces eran forzados a ello, después de que su dentadura era destrozada o sus labios quemados con carbón caliente. Otros cometían suicidio. Pero la protesta más dramática fue el frenético esfuerzo colectivo de los negros de ganar su libertad por medio de la violencia. Esperando el momento oportuno, frecuentemente se alzaban contra sus aprehensores en un esfuerzo determinado de matar a la tripulación, apoderarse de la nave y regresar al África. En este sangriento pero circunscrito teatro de acción, los esclavos alzados generalmente se encontraban en desventaja. La tripulación, aunque en número muy inferior a los negros, estaba bien armada, organizada, disciplinada, y bajo liderazgo autoritario. Igualmente tenía la ventaja de la posición estratégica, porque controlaba la cubierta y superestructura de la nave. Por otra parte, los esclavos estaban desorganizados, indisciplinados y unidos tan sólo por su insaciable deseo de libertad. No tenían armas, estaban encadenados y debilitados por su confinamiento. Pedazos de hierro, de madera y sus cadenas eran sus únicas armas. Más aún, en el evento de un alzamiento, podían fácilmente ser despachados por el fuego de las armas de la tripulación a medida que subían a cubierta. Pero estos 'bozales' o negros toscos no le temían ni a sus cautivadores ni a la muerte y, a pesar de su poca posibilidad de éxito, atacaron una y otra vez a los que querían esclavizarlos con furia maniática. Algunas veces lograban su objetivo. Con mayor frecuencia prevalecían las armas de fuego de la tripulación. Después de luchas desesperadas, los esclavos eran rechazados, pero no antes de que numerosas bajas fueran infligidas en ambos bandos". "Su agresividad, como apunta Arthur Ramos,<sup>2</sup> fue una característica psico-social primitiva, una herencia social directa de las luchas seculares de religión que aseguraron en África el dominio del Islám".

El primer pensamiento, por tanto, del esclavo al llegar a las costas del Nuevo Mundo era el de rebelarse, oponer resistencia contra sus opresores, escapar a las montañas y luchar por su libertad. "No es necesario que la literatura sobre la esclavitud nos lo demuestre, escribe Herskovits,<sup>3</sup> para convencernos de que, desde sus inicios, un vasto número de negros se negaron a aceptar el status de la esclavitud sin luchar. Los informes contemporáneos están tan llenos de historia sobre alzamientos y otras formas de sublevación, casos de inanición voluntaria y otras formas más directas de suicidio, que sorprende que el concepto de la docilidad del africano haya podido extenderse".

La reacción de rebeldía de los negros esclavos tomó, principalmente, dos formas: a) la del cimarronaje y b) la del apalencamiento. El cimarrón era

2 Arthur Ramos. *Las Culturas Negras en el Nuevo Mundo*, México: Fondo de Cultura Económica, 1943. Traducción del portugués por Ernestina de Chamurcin, pág. 278.

3 Melville J. Herskovits. *The Myth of the Negro Past*, New York: Harper & Bros., Publishers. 1941, pág. 87.

el rebelde singular y anónimo, de tipo transitorio; era el hombre de la seiva o del bosque. El apalencado se rebelaba en grupo, adoptaba forma de vida más permanente y prefería vivir en las montañas. Estas dos modalidades de rebeldía se iniciaban con la fuga y se inspiraban en el deseo de libertad. El aislamiento del cimarrón tendía casi siempre hacia el reagrupamiento del negro en el Nuevo Mundo en bandas que más tarde establecían sus palenques o quilombos en lo más espeso de las montañas y cuyo fin primordial era de carácter defensivo, pero en muchos casos ofensivo y contraofensivo, lo que pone de relieve sus grandes cualidades de líder, su espíritu organizador, su ímpetu para el combate y los sentimientos de afirmación de la dignidad humana.

Los movimientos subversivos de los negros se iniciaron tan temprano como en 1503, esto es, dos años después de su introducción en Cuba, cuando un grupo de esclavos se rebelaron en la isla. Once años después, éstos intentaron alzarse en la Española y muchos se huyeron a los montes. En 1520 el número de negros era tan crecido en esa isla que las autoridades solicitaron al Monarca que se permitiera pasar gente de cualquier nación para poder destruir a los negros rebeldes que estaban sonsacando a los indios para la lucha contra los castellanos. Dos años más tarde, a principios de 1522, ocurre el primer alzamiento en la Española cuando veinte negros jefes del ingenio del Almirante Gobernador Diego Colón se escaparon y se confabularon con otros veinte de los ingenios vecinos que los aguardaban en cierto lugar. Tenían la intención de atacar el ingenio del Licenciado Alonso Zuazo, Juez de Residencia de la Isla, asesinar a los españoles que allí habían, levantar a los negros que sumaban un gran número y los otros de la vecindad, atacar la villa de Azua y apoderarse de ella, eliminando a todos los blancos que allí residían. En su recorrido, estos fugitivos mataron a algunos españoles, asaltaron el hato de Melchior de Castro, saquearon haciendas y casas, y cometieron otros actos de pillaje y asesinatos. "Súpose luego la nueva en esta cibdad (Santo Domingo), escribe Oviedo, <sup>4</sup> por aviso que dio el Licenciado Chripstóbal Lebron que estaba en un ingenio suyo; y sabido el mal propósito é obra de los negros, luego cabalgó el almirante en seguimiento dellos, con muy pocos de caballo y de pié. Pero por la diligencia del almirante é buen provehimiento desta Audiencia Real, fueron tras él todos los caballeros é hidalgos, é los que ovo de caballo en esta cibdad é por la comarca; y el segundo dia despues que aqui se supo, fué a parar el almirante á la ribera del rio de Nicao, é allí se supo que los negros avian llegado á un hato de vacas de Melchior de Castro, escribano mayor de minas, é vecino desta cibdad, nueve leguas de aqui; donde mataron á un chripstiano, albañil

4 Gonzalo Fernández Oviedo y Valdés, *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano*. Asunción del Paraguay: Editorial Guaranía, 1944, Tomo I, págs. 203 y sigs.

que estaba allí labrando, é tomaron de aquella estancia un negro é doce esclavos otros indios, é robaron la casa; y hecho todo el daño que pudieron, passaron adelante, haciendo lo mismo y pesándole de lo que no se les ofrescía, para hacerlo peor.

“Después que en el discurso de su viaje ovieron muerte nueve chripstianos, fueron á asentar real á una legua de Ocoa, que es donde está un ingenio poderoso del Licenciado Cuaco, oydor que fué en esta Audiencia real; con determinación que el día siguiente, en esclareciendo, pensaban los rebeldes negros de dar en aquel ingenio é matar otros ocho ó diez chripstianos que allí avia, é rehacerse de mas gente negra. E pudiéranlo hacer, porque halláran mas de otros ciento é veynte negros en aquel ingenio; con los quales si se juntáran, tenían pensando de yr sobre la villa de Acua y meterla á cuchillo y apoderarse de la tierra, juntándose con otros muchos más negros que en aquella villa halláran de otros ingenios. E sin dubda se juntáran á su mal intento, si la Providencia Divina no lo remediára de la manera que lo remedió.

“Assi que, llegado el almirante á la ribera de Nicao, como he dicho, é sabidos los daños ya dichos que los negros yban haciendo por el camino que llevaban, acordó de parar allí aquella noche, porque la gente que con él yba reposasse, é los que atras quedaban le pudiessen alcanzar, para partir de allí otro día al quarto del alba, en seguimiento de los malfechores. Es de saber que entre los que allí se hallaron con el almirante estaba Melchior de Castro, vecino desta cibdad, al qual avian fecho en su hacienda y estancia el daño que se dixo de suso; é cómo le dolia su proprio trabajo (demás é allende del general de todos que se aparejaba), acordó de se adelantar con dos de caballo, sin decir cosa alguna al almirante; porque creyó que si le pedía licencia, no se la daría ni le dexaría yr tan solo adelante, quedando al almirante é gente donde se á dicho. E secretamente se salió del real é fué á su estancia é hato de sus vacas, y enterró el albañil que allí avian matado los negros, é halló su casa sola é robada: allí se juntó con él otro chripstiano de caballo, é determinó de yr adelante; é desde allí envió a decir al almirante que él se yba en seguimiento de los negros con tres de caballo que con él estaban, que le suplicaba que le enviase alguna gente, porque él yba con determinacion de entretener los negros, en tanto que los chripstianos con su señoría llegasse, puesto que él y los que con él yban eran pocos. Sabido esto por el almirante le envió luego nueve de caballo é siete peones, los quales le alcanzaron; é juntados con Melchior de Castro, fueron por todos doce de caballo, é siguieron á los negros hasta donde es dicho que estaban. Entre esta gente de caballo que el almirante envió a tener compañía a Melchior de Castro, para detener los negros rebeldes, fué el principal Francisco Dávila, vecino desta cibdad (que agora es uno de los regidores della); é prosiguiendo su camino, al tiempo que el lucero del día salía sobre el horizonte, se hallaron á par de los negros: los quales assi como sintieron esto caballeros, se

acaudillaron é con gran grita, fechos un esquadron, atendieron á los de caballo. Los caballeros, viendo la batalla aparejada, sin atender al almirante por las causas que es dicho, é no esperar que los negros se juntassen con los de aquel ingenio, determinaron de romper con ellos, é embrancaron sus dagas, é puestas su lancas de encuentro, llamando á Dios y al apóstol Sancti-ago, todos doce de caballo fechos un esquadron, de pocos ginetes en número, pero de animosos varones, estribera con estribera, á rienda tendida, dieron por medio de batallon contra toda aquella gente negra, que los atendió con mucho ánimo para resistir el ímpetu de los chripstianos; pero los caballeros los rompieron, é passaron de la otra parte. E deste primero encuentro cayeron algunos de los esclavos; pero no dexaron por esso de juntarse encontinente, tirando muchas piedras é varas é dardos, é con otra mayor grita atendieron el segundo encuentro de los caballeros chripstianos. El qual no se les dilató, porque no obstante su resistencia de muchas varas tostadas que lancaban, revolvieron luego los de caballo sobre ellos con el mismo apellido de Sanctiago, é con mucho denuedo dando en ellos, los tornaron á romper passando por medio de los rebelados: los quales negros, viéndose tan emprovisado apartados unos de otros é con tanta determinación é osadia de tan pocos é tan valientes caballeros acometidos é desbaratados, no osaron esperar el tercero encuentro, que ya se ponía en execucion. E volvieron las espaldas, puestos en huyda por unas peñas é riscos que avia cerca de donde este vencimiento passó, é quedó el campo é la victoria por los chripstianos, é allí tendidos muertos seys negros, é fueron heridos dellos otros muchos; y al dicho Melchior de Castro le passaron el braço izquierdo con una vara y quedó mal herido. E los vencedores quedaron alli en el campo hasta que fué de día, porque como era de noche y muy oscuro é la tierra áspera é arborada en partes, no pudieron ver á los que huian, ni por donde yban; pero sin se apartar del mismo lugar donde esto avia passado, hizo llamar Melchior de Castro, por voz de un vaquero suyo; al negro é indio suyos que le avian robado los negros de su estancia; é luego cómo conocieron la voz del que los llamaba, los recogió é se vinieron todos, porque estando ahy cerca escondidos entre las matas é de oirle é conocerle en la voz se aseguraron, y se fueron á su señor con mucho placer.

“Assi como fue de día claro, Melchior de Castro é Francisco Dávila, é los otros pocos de caballo que en este trance honroso se hallaron, se fueron al ingenio del licenciado Alonso Cuaco á reposar. E llegó el almirante, é la gente que con él yban aquel dia quasi á hora de vísperas; y de lo que hallaron fecho todos los chripstianos dieron muchas gracias Dios, nuestro Señor, por la victoria avida: porque aunque estos negros rebelados no eran de mucho número, yban encaminados con su mala intención é obra donde dentro de quinze dias o veynte, no yéndoles á la mano, fueran tantos y tan malos de sojuzgar, que no se pudiera hacer sin gastarse tiempo y muchas vidas de chripstianos. Sea Dios loado por el buen subceso desta victoria, que

en calidad fué grande.

“El almirante mandó á Melchior de Castro que se viniessse a esta cibdad de Sancto Domingo para que se curasse como lo hizo; y quedando el almirante en el campo, hizo buscar con tanta diligencia los negros que avian escapado de la batalla y era culpados, que en cinco ó seys días se tomaron todos, é mandó hacer justicia dellos é quedaron sembrados á trechos por aquel camino, en muchas horcas. Pero como los que escaparon de la batalla se avian metido en partes ásperas, fué necesario que los siguiesse gente de pie, de la qual fué por capitan Pero Ortiz de Matienço, el cual los siguió é peleó con ellos é mató á algunos é prendió á aquellos, de quien se hizo la justicia que he dicho. Y en la verdad este hidalgo se ovo como muy varon en esto, segund la dificultad é aspereza de la tierra, donde los alcancó é desbarató á los fugitivos. Por manera que la diligencia de Melchior de Castro, mediante Dios y el esfuerzo dél y de Francisco Dávila, que fué en su ayuda é socorro, por capitan, como es dicho, de aquellos ocho caballeros que juntados con Melchior de Castro todos fueron doce de caballo, salió el vencimiento á tan buen fin é victoria, como es dicho, y el castigo ovo perfecta execucion por el animoso executor que siguió los negros é mató parte dellos é prendió los restantes, para colocallos en la horca é horcas. Y fecho este castigo, el almirante se tornó á esta cibdad: en lo qual él cumplió muy bien con el servicio y de Sus Magestades y con quien él era; y desta manera quedaron los negros que se levantaron penitenciados, como convino á su atrevimiento é locura, é todos los demás espantados para adelante y certificados de lo que se hará con ellos, si tal cosa les passare por pensamiento, sin que se tarde mas en castigarlos de quanto se tardare la ventura suya en descubrir su maldad.” Esta insurrección, aunque vencida, era un presagio funesto de lo que sucedería más tarde en casi todos los países de América en donde se llevaron esclavos africanos.

Para evitar que tales alzamientos sucedieran en las otras colonias del Nuevo Mundo se concibieorn varios planes.

Las autoridades de la Metròpoli consideraron, desde un principio, que una de las principales causas de la rebeldía de los esclavos negros era la agamia forzosa por falta de mujeres negras, tal como sucedió entre los primeros pobladores blancos, que atropellaban a las indias. Por tal razón, desde muy temprano procuraron que se llevaran a las Indias mujeres negras junto con los hombres y “...no se impidiesen los Matrimonios de los Esclavos Negros...”<sup>5</sup> “Proveeránse esclavas, le escribe el Rey don Fernando a

5 Antonio de Herrera, *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas, y Tierra Firme de el Mar Océano*, 1726-, 730, Buenos Aires: Editorial Guaranía, 1945, Tòmo II, pág. 89 y sig

Miguel de Pasamonte, Tesorero de la Isla Española en 1513, <sup>6</sup> que casandose con los esclavos que hay, den éstos menos sospechas de alzamiento; y esclavos irán los menos que pudieren, según decís”. El 27 de Septiembre de dicho año, el Monarca le escribe al Obispo de esa isla, don Pedro Suarez de Deza, que “Para más pronto acabar la Iglesia podréis pasar diez esclavos: decís que así puedan los esclavos negros y que convendría fueren mas por ahora: siendo varones no, por parecer que hay muchos y podrán traer inconvenientes”. <sup>7</sup>

En 1528 se pensó en la Nueva España que los esclavos se casaran y vivieran juntos con sus mujeres e hijos, si los tenían, y después de haber servido algún tiempo y haberle pagado cierta suma de dinero a sus amos, quedasen libres. “Assí mismo soy informado que para que los negros que se passan a essas partes se asegurassen y no se alcassen, y se animassen a trabajar y servir a sus dueños con mas voluntad, demas de casallos, seria, que sirviendo cierto tiempo, y dando cada vno a su dueño, hasta veinte marcos de oro por lo menos, y dende arriba lo que a vosotros os pareciere segun la calidad y condición y edad de cada vno, y a este respecto subiendo o baxando en tiempo y precio sus mugeres e hijos de los que fueren casados quedassen libres, y tuuiesen dello certinidad. Sería bien que entre vosotros platiqueis en ello, dando parte a las personas que vos pareciere que conuenga, y de quien se puede fiar, y me embies vuestro parecer”. <sup>8</sup>

El 5 de Mayo de ese año, las autoridades de la isla de Cuba solicitaron al Rey que permitiera que los negros se casaran y, como las mujeres escaseaban, se permitiera traer de Cabo Verde setecientos esclavos de ambos sexos. Insistían en que no fueran negros de la Española porque éstos eran de malos hábitos y se huían a los montes juntándose con otros fugitivos. Además, que los quinientos alzados en la isla habían fueran herrados y echados de ella, pues habían causado ya mucho daño. Y el Presidente de la Audiencia de la Española, Licenciado Sebastián Ramirez Fuenreal, “Proveió que en Cuba se casasen los Negros, como estaba mandado, para escusar levantamientos”. <sup>9</sup> Para ese efecto se estableció una proporción entre los sexos, que

6 En José Antonio Saco. *Historia de la Esclavitud de la Raza Africana en el Nuevo Mundo y en especial en los Países Américo-Hispanos*. La Habana: Cultural, S.A., 1938. Tomo I, pág. 128.

7 Fernando Ortiz, “La ‘Leyenda Negra’ contra Fray Bartolomé”. *Cuadernos Americanos*, Tomo LXV, No. 5 (Sept.-Oct., 1952), págs. 157.

8 Diego de Encinas, *Cedulario Indiano* (Provisiones, Cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas por los Reyes Fernando e Isabel, Carlos V., doña Juana su madre y don Felipe II, con acuerdo de los señores Presidentes, y de su Consejo Real de las Indias. Fue publicado como una edición única en 1596). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945. Tomo IV, pág. 398.

9 Herrera, *opus cit.*, V, págs. 306 y sig.

variaba entre un cuarto y la mitad de la cargazón en los concerniente a las mujeres.

Otra de las medidas que se puso en práctica fue el de prohibir que a las Indias pasasen negros ladinos, esto es, nacidos o criados en España o Portugal, "...porquestos, según Fray Bernardino de Manzanedo, salen muy bellicos".<sup>10</sup>

"Por quanto yo soy informado que a causa de se lleuar negros ladinos destos nuestros Reynos a la isla Española, dice la Real Cédula de 11 de Mayo de 1526 expedida en Sevilla, los peores y de mas mala costumbres que se hallan porque aca no se quieren seruir dellos, e imponen y aconsejan a los otros negros mansos, que estan en la dicha isla pacificos y obedientes al seruiço de sus amos, han intentado y prouado muchas vezes de se alcar y han alcado e ydose a los montes y hechos otros delitos, y nos fue suplicado y pedido por merced, cerca dello mandassemos proueer de remedio, mandando que agora y de aqui adelante en tiempo alguno no puedan lleuar ni lleuassen los dichos negros ladinos destos nuestros Reynos, ni de otras partes, sino fuessen porque los tales bocaleos son los que siruen y estan pacificos e obedientes, y los otros ladinos, los que los alteran e inducen a que se vayan e alcen e hagan otros delitos, o como la mi merced fuesse, e yo tuuelo por bien. Porende por la presente declaramos y mandamos que ningunos ni algunas personas, agora ni de aquí adelante no puedan passar ni passen a la dicha isla Española ni a las otras Indias, islas e Tierra-firme del mar Oceano, ni a ninguna parte dellos, ningunos negros que en estos nuestros Reynos o en el Reyno de Portugal ayan estado vn año, saluo de los bocaleos que nueuamente los huuieren traído de sus tierras, y que los que de otra manera lleuaren e passaren sean perdidos, para la nuestra cámara y fisco, sino fuere quando nos dieremos nuestras licencias para que sus dueños los puedan llevar, para seruiço de sus personas e cacas, que los tenga e ayan criado. E porque lo suso dicho sea notorio, e ninguno dello pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada publicamente por las placas y mercados, y otros lugares acostumbrados de la ciudad de Seuilla".<sup>11</sup>

Se pensó igualmente en prohibir la entrada a las colonias americanas de los negros jefes o berberfes. Así, Lando, en Puerto Rico, solicita al Gobierno de España en 1530, que no permitiera entrar a esa isla a esos negros por ser gente belicosa y bulliciosa, y le informa que para evitar que los negros se rebelaran, al ver disminuidos su número, no podían salir en

10 Fray Bernardino de Manzanedo. "Memorial... "En *Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. Editado por Torres de Mendoza, et. al. Madrid: Imprenta de Manuel B. de Quirós, 1864-1876. Tómo XI, pág. 316.

11 En Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 384.

persecución de los indios caribes. Esta solicitud fue otorgada por Real Cédula expedida por la Reina en Segovia el 28 de Septiembre de 1532. "Nuestros oficiales que residis en la ciudad de Seuilla, en la casa de la contratación de las Indias. Yo he sido informada que todo el daño que en la isla de San Juan y otras islas ha auido, en el alcamiento de negros y muertes de Christianos que en ellas han sucedido, han sido la causa los negros Gelofes que en ellas estan, por ser como dizque son soberuios e inobedientes, y reboluedores, e incorregibles, y que pocos dellos reciben castigo, y siempre los que han intentado de alcarse y cometido muchos delitos, assí en el dicho alcamiento como en otras cosas, han sido ellos, y que los que estan pacificos y son de otras tierras y de buenas costumbres, los traen a si, y a sus malas maneras de viuir, de que Dios nuestro Señor es deseruido, y nuestras rentas reciben daño. Lo cual visto por los de nuestro Consejo de Indias, porque a la población y pacificacion de las dichas Indias conuiene que no vayan a ellas ningun esclauo Gelofe, vos mando que de aquí adelante tengais mucho cuidado, que persona ni personas algunas, no passen a las dichas nuestras Indias, islas e Tierra firme del mar Oceano, ningunos esclauos de la isla de Gelofe, sin nuestra licencia espressa para ello: y de otra manera mandamos que sean pedidos y aplicados a nuestra camara; lo qual mandamos sean pregonado en las gradas de Seuilla".<sup>12</sup>

Se trata también de evitar la entrada a las Indias de mulatos (hijos de españoles y negras), pues éstos, como hijos de españoles, causaban muchos inconvenientes. "Nos somos informados, le escribe el Príncipe Felipe II desde Barcelona a los Oficiales de la ciudad de Sevilla el 1o. de Mayo de 1543, que algunas personas a quien nos hemos dado y damos licencias para passar esclauos negros a las Indias, han passado entre ellos algunos mulatos, y otros que no son negros, de que se han seguido y siguen muchos inconuinentes. Y porque conuiene que en esto aya mucho recaudo, yo vos mando que no dexeis passar a las dichas nuestras Indias, por virtud de las tales licencias generales, ni en otra manera ninguna esclauo que no sea negro, aunque sea mulato, sino fuere con expressa licencia nuestra..."<sup>13</sup> Ordenó el Rey, además, "...se hechasen de la tierra todos los esclavos berberiscos i otras personas libres, i nuevos convertidos; ni se consintiera pasar ningún esclavo negro, levantisco, ni criado con morisco..."<sup>14</sup>

Como ya hemos apuntado en otros trabajos, las piezas africanas comienzan a llegar a Castilla del Oro en número considerable en las primeras décadas del siglo XVI y, desde los mismos comienzos, demostraron su inconformidad con la institución de la esclavitud. Pocos años después de fundada la ciudad de Panamá, las autoridades peninsulares creyeron necesario, ante el

12 En *Ibid*, IV, pág. 383.

13 En *Ibid*, IV, pág. 384.

14 Herrera, *opus cit.*, pág. 90.

gran peligro que para la colonia comenzaban a demostrar los esclavos, la expedición de órdenes urgentes que tendían a impedir que negros esclavos "...fuesen en los viajes, i entradas, que para adelante se hiciesen, porque se tenía relación, que eran muy perjudiciales a los indios".<sup>15</sup> Sin embargo, ante la difícil situación de éstos, quienes iban disminuyendo en forma alarmante a causa de los asesinatos, la fatiga, el suicidio y la viruela, "Mandó el Rey en 1523... que se llevasen a Indias cuatro mil negros repartidos del modo siguiente: mil quinientos a la Española, mitad varones y mitad hembras; trescientos a Jamaica; igual número a Cuba o Fernandina; quinientos a San Juan de Puerto Rico, y quinientos a Castilla del Oro".<sup>16</sup> Tres años más tarde, "Dió comisión a los Licenciados Salmerón, i Castañeda, para que entendiesen el Repartimiento de los Indios de Tierra-Firme, porque el Rei, por todas las vías, que podía, procuraba el maior alivio de estos Hombres; por lo qual dió licencia, que se llevasen a aquella Provincia mil Esclavos Negros..."<sup>17</sup> Y en 1529 Francisco de los Cobos fue favorecido con doscientas licencias, solicitando los colonos de Panamá se permitiera la entrada de más esclavos negros para las labores en el Istmo.

El ansia de libertad instintiva, por una parte; la abundancia de animales, árboles frutales y vegetales, en un ambiente parecido al de donde procedían; lo espeso y fragoso de sus montañas que les permitía guarecerse y defenderse; la injusticia, crueldad y malos tratos por parte de los oficiales, amos, colonos, capataces, mayordomos, mayoresales y negreros, por la otra, muy pronto indujeron a los esclavos a huirse de sus amos e internarse en la espesura de las selvas.

En 1531, "...para escusar el levantamiento, que se podía temer, de los esclavos negros", "...y porque viviesen con buen ejemplo", el Gobernador de Tierra Firme, Antonio de la Gama, "...procuró que se hiciesen buenas Ordenanzas",<sup>18</sup> pues los esclavos, inducidos por aquellos que se habían huído a los lugares yermos y de difícil acceso en el interior de las selvas y de las sierras, estaban listos para un alzamiento general, que sólo se frustró gracias a las oportunas y rápidas medidas que se tomaron. No obstante ello, y a pesar de la amenaza cada vez mayor que para los colonos venían a constituir los esclavos negros, el Ayuntamiento solicitó al Rey el 4 de Septiembre de dicho año que obligara a los asentistas Alemanes Enrique Ehinger o Ciquer y Jerónimo Sayller a no vender los esclavos a precios tan altos y se otorgaran otras licencias para llevar más esclavos negros a Tierra Firme.

Con el descubrimiento y conquista del rico imperio incaico y el establecimiento del famoso Camino Real que unía las ciudades terminales de

15 *Ibid*, IV, pág. 52.

16 Saco, *opus cit.*, I, pág. 217.

17 Herrera, *opus cit.*, V, pág. 148.

18 *Ibid*, VI, págs. 114 y sig.

Panamá y Nombre de Dios, único medio de comunicación entre España y sus colonias del Pacífico, una nueva carga cayó sobre los hombros de los esclavos negros. Ellos debieron de servir ahora también como arrieros y cargadores de los productos y riquezas que debían ser transportados entre ambos puertos. "Semanas venían, semanas iban; meses venían, meses iban; así se revolvió sobre la tierra guijarrosa tambaleándose bajo las cargas, collares de hierro alrededor del cuello y pesadas cadenas oscilando entre ellos, escribe Minster.<sup>19</sup> Al lado de cada fila de esclavos dos largas cadenas eran arrastradas por éstos, las que se encontraban aseguradas por cadenas más pequeñas al tobillo del esclavo, y que forzaba a mover las piernas hacia adelante a cada cuatro pasos, para arrastrar la pesada cadena hacia adelante y así dar los otros tres pasos. Esto significa que debían caminar con ritmo y empujar la cadena al unísono.

"Al lado de cada cuadrilla viajaba un soldado, algunas veces a pie, otras montado, siempre esgrimiendo un látigo. Cuando uno de los cargadores vacilaba y rompía el ritmo del grupo, el látigo caía sobre su negra espalda, sangrándola. Gritaba, pero cogía el paso...porque de lo contrario, el látigo caería nuevamente sobre su espalda.

"Con frecuencia sus voces se alzaban para entonar fugas en escala menor, ya conocidas en su viejo país del Congo, contando su libertad anterior, o su traicionero cautiverio o bien su violento odio hacia sus amos. Algunos de los guardias, al sentirse incómodos por el extraño poder y misterio de sus armonías, les prohibían cantar.

"Cuando la columna paraba, tiraban sus pesadas cargas al suelo y estiraban su cansado cuerpo en la húmeda tierra....

"A la media noche cuando los guardias cabeceaban al lado de una fogata..., cuadrillas enteras de los negros cargadores se levantaban en silencio. Calladamente y con cuidado, cargaban sus cadenas, cruzaban las llanuras y desaparecían en la oscuridad. Para contrarrestar estas fugas, los amos trataron de encadenarse a las cuadrillas. Después de que muchos guardias desaparecieron junto con los cargadores negros, la idea fue abandonada.

"Una vez tragados por la selva, el quitarse las cadenas era algo simple para los esclavos. Los golpeaban contra las piedras hasta romper el engranaje. De estos engranajes rotos fabricaban varillas para abrir las argollas alrededor del cuello. Pronto eran libres, libres del hombre blanco y sus grillos, libres para volver a la vida de la selva..."

Las difíciles faenas que tenían que realizar y el trato que se les daba, ya que "...sobre sus espaldas, como apunta Angel C. Pinto,<sup>20</sup> gravitó todo

19 John Easter Minster, *The Chagres: River of Western Passage*, New York & Toronto: Rinehart & Co., 1948, págs. 109 y sigs.

20 Angel C. Pinto. "La Música Cubana, su valor de símbolo y su sentimiento humano". *Revista Estudios Afrocaribíacos*, III, Nos. 1; 2, 3 y 4 (La Habana, 1939), pág. 100.

el peso de la economía del país, todo el infame egoísmo del esclavista, y toda la torva agresividad de los negreros...”, inducía a los esclavos negros a huirse a los montes, unirse en cuadrillas y buscar la forma de acabar con tantos sufrimientos que ellos y sus compañeros habían o estaban padeciendo, y ello por medio de la insurrección.

En 1535 el Cabildo de Lima solicita a las autoridades de Tierra Firme se tenga mucho cuidado en cuanto a los negros que se envían de Panamá a Jauja, pues eran perjudiciales a los indios y caciques ya que tomaban sus alimentos y hacíanles otros daños. “Dixeron q.e por quanto en la cibdad de xauxa se fizieron ciertas hordenanzas sobre los negros q.e enesta governacion some tien entrayan dela cibdad de panama segund q.e mas largamente porellas parecia e agora yes publico q.e los dichos negros fazen mucho daño eperjuizio en los casiques e yndios desta cibdad tomandoles suscomydas e haziendas e haciendoles otros malos tratamyentos los no seles devia de hazer equebrantando las dichas ordenanzas q.e sobre ellos estan fechas mandaron q.e cualquier español q.e lo pillare negro eaziendo daño lo pueda traer preso ala justicia q.e lo castigue mandaron q.e cualquier negro o esclavo q.e fuere por yerva otraxere hoja de mayz q.e lesean dados cient azotes por la primera vez eporla segunda q.e pague su amo veynte pesos eporla tercera vez q.e tal negro esclavo sea echado de la tierra”.<sup>21</sup>

Los atentados y fugas de los esclavos en Tierra Firme trajeron como consecuencia una serie de leyes y decretos reales designados a preservar el orden colonial.

El 7 de Agosto de 1535, ante la creciente amenaza de los negros, por Real Cédula expedida en Madrid, se decreta que “...de agora ni de aquí adelante en ningún tiempo, los dichos negros no puedan traer ni traygan armas ofensivas... publica ni secretamente, so pena que cada vez que alguno fuere tomado con ellas, las aya perdido y pierda, e incurra en pena de cincuenta acotes...”<sup>22</sup>

El 4 de Abril de 1542, el Monarca Felipe II expide una Cédula desde Valladolid, dirigida al Consejo, Justicias y Regidores de Panamá y de Nombre de Dios prohibiendo que los negros anden de noche fuera de la casa de sus amos por los grandes daños que han hecho y siguen haciendo. “Sabed que Diego de Espinosa en nombre de los habitantes de essa ciudad de Panamá, les escribe,<sup>23</sup> me ha hecho relacion que visto los grandes daños e inconuinientes que se han seguido y siguen, de que los negros que ay en essas ciudades anden de noche fuera de casa de sus amos, y que ha sido y es causa de que ñagan entre sí conciertos para alcarse, como lo han hecho

21 E. Torres Saldamando. *Libro Primero de Cabildos de Lima*. París, 1900, I, Segunda Parte, pág. 27.

22 En Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 338.

23 *Ibid*, IV, pág. 390.

muchos. Para remedio de ello vosotros hezistes y quereis hazer ordenancas, para que de aqui adelante los dichos negros no anden de noche, suplicandome mandasse que se guardassen y executassen, segun que por vosotros ha sido y fuere ordenado, o como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de Indias, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula, e yo tuuelo por bien. Y por la presente doy licencia y facultad, a cada vno de vos en vuestra juridicion, para que con parecer de los nuestros Oydores de la nuestra audiencia y chancilleria Real de essa prouincia, podais hazer y hagais cerca de lo suso dicho, las ordenancas que os pareciere que conuiene, para que cessen los daños e inconuienes que resultan de que los negros que residen en essas dichas ciudades, anden de noche, con las penas que fueren necessarias. las quales siendo como dicho es hechas y acordadas con parecer de los dichos nuestro Oydores, mandamos a vos las dichas vuestras justicias, e a cada vno de vos, que las guardeis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar”.

Esta Cédula Real dio como resultado la Ordenanza por la cual todo esclavo que fuera capturado andando por las calles de noche, excepto cuando iba acompañado de su amo, debía recibir cien azotes, si era por primera vez; por la segunda, brutal mutilación. Cualquier español que encontraba a un negro de noche podía quitarle sus armas, y si éste se resistía podía darle muerte.

Igualmente se tomaron otras severas medidas contra los negros esclavos y prófugos.

Por un crimen menor, como el de robar maíz, el esclavo debía recibir cien azotes por la primera vez y mutilación por la segunda. Se trató por todos los medios de evitar el trato íntimo entre indios y negros, y se ordenó y mandó “...que de aquí adelante, ningun negro ni negra, de qualquier calidad y condición que sea, sea osado de tener ni seruirse de Indio ni India..., so pena al negro que fuere hallado tener Indias y seruirse della, le sea cordada su natura: y si fuere esclauo, por la primera vez le sean dados cien acotes, y por la segunda cortadas las orejas: y si fuere libre por la primera vez les sean dados cien acotes: y por la segunda, destierro perpetuo destos Reynos...”<sup>24</sup> A las negras que se uniesen con indios, si eran esclavas, se les cortasen las orejas, y se le destarrara si no lo eran.

Los negros y mulatos, libres o esclavos, no debían usar ropa fina, de seda o llevar prendas, oro ni manto con perlas. No podían comprar vino o chicha y “...que a Indios a negros ni esclavos no se vendiese vino destos Reynos, so ciertas penas....”<sup>25</sup> Si se probaba que un negro o loro, esto es, un mulato o una persona que tira a negro, disparaba un arma contra un español, aunque no lo hiriera, por la primera vez se le dieran cien azotes y

24 *Ibid*, IV, pág. 388.

25 *Ibid*, IV, pág. 349.

clavara la mano, y por la segunda se le cortaran. No se les permitía montar a caballo, y si robaba o tomaba uno sin el consentimiento del dueño, se le diera, por la primera vez, doscientos azotes, y por la segunda igual pena y se le cortara una oreja.

En acuerdo celebrado el 19 de Junio de 1551, se prohibió que los negros esclavos de ambos sexos, pudieran vender cangrejos y frutas so pena de trescientos azotes y diez días de cárcel en cepo<sup>26</sup> y cadena. A los indómitos o fugitivos se les debía perseguir y si no podían ser capturados, se les podía dar muerte. Para la recompensa por su captura sólo era necesario presentar la cabeza del prófugo al Consejo de la ciudad. Cuando moría, sus restos no podían ser llevados en ataúd. Poca o ninguna oportunidad se le daba para las relaciones sociales, y las recreaciones eran mínimas.

Pese a todas estas leyes y decretos, los negros seguían escapando y a tal estado había llegado la situación en el Istmo que "La ciudad de Nombre-de-Dios manifestó al Emperador en 10. de Junio de 1546, que desde diez años antes se había impuesto allí el derecho de Sisa para perseguir a los negros cimarrones, y suplicaba que se confirmase por Real Cédula, pidiendo al mismo tiempo merced de quinientas licencias para introducir esclavos".<sup>27</sup>

Para evitar que los negros se alzasen, las autoridades de Tierra Firme habían ideado cortarles los miembros genitales a aquellos huídos al monte que fueran de nuevo capturados. Por Real Cédula expedida en Madrid el 15 de Abril de 1540, el Monarca prohibió se ejecutara en los fugitivos de Tierra Firme tan severa pena. "Por quanto nos somos informados que en la prouincia de tierra firme, llamada Castilla del Oro, ay hecha ordenanca vsada y guardada, para que los negros que se alcaren se les corten los miembros genitales, y que ha acaecido cortarseles a algunos y morir dello: lo qual demas de ser cosa muy deshonesta y de mal exemplo se siguen otros inconuinientes. E visto por los de nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula en la dicha razon. Por la qual prohibimos y desendemos que agora y de aquí adelante en manera alguna, no se execute la dicha pena de cortar los dichos miembros genitales que si necesario es, por la presente reuocamos qualquier ordenanca que cerca de lo suso dicho este hecha, y mandamos a los nuestros Oydores de la nuestra audiencia y chancilleria Real de la dicha prouincia, que ordenen la pena que se deue dar a los

26 "El *Cepo* estaba constituido por dos maderas, puesto el uno sobre el otro en posición horizontal, y los que al ajustarse dejaban unas aberturas redondas donde se aprisionaba el cuello, una o ambas piernas o uno o ambos brazos del negro, que así se veía obligado a permanecer sentado o acostado incómodamente por largas horas". Manuel Alvarez Nazario, *El Elemento Afronegroide en el Español de Puerto Rico*, San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1961, pág. 346.

27 Saco, *opus cit.*, II; pág. 10.

negros que se alçaren, y embien al dicho nuestro Consejo de las Indias, relación de lá pena que assi acordaren que se les de: y entretanto que la embien y se vee y prouee lo que conuenga, mandamos a la nuestras justicias de la dicha prouincia, que cada y quando se alçaren los dichos esclauos negros o cometieren otro delito, los castiguen conforme al delito que hizieren".<sup>28</sup> El 7 de Septiembre de dicho año el Rey expide una Cédula en donde a todos los negros que anduieran alzados si éstos volvieran a sus amos, se "...le perdonara qualquier cosa entonces ayan hecho..."<sup>29</sup> Pero, aunque para el esclavo la vida en la selva era muchas veces difícil, él bien comprendía que esta era preferible al terrible destino que le aguardaba si regresaba y se entregaba a su amo después de la fuga.

A pesar de todas estas medidas, la situación en el Istmo empeoraba y los esclavos continuaban huyéndose y buscando refugio entre su gente en las selvas. ¡Esto obligó al licenciado don Pedro de la Gasca, Caballero de la Orden de Santiago, Presidente de la Real Audiencia del Perú y sacerdote inquisidor, quien había sido enviado al Perú para sofocar la rebelión de Gonzalo Pizarro contra la Corona, y "...encaminar aquellas alteraciones blanda, i suavemente, i perdonar a todos, i asentar el Gobierno, por el camino que mejor fuese para el bien común, que era solo el fin que el Rei tenía",<sup>30</sup> a dictar algunas leyes municipales y expedir, en 1548, una ordenanza relativa a los negros esclavos. En la pragmática de aquel año impuso fuertes penas contra los esclavos prófugos. La ausencia se castigaba con cien azotes y la prisión en cepo de cabeza; pero si era el de irse a vivir con una india, la pena era cortarle los miembros genitales públicamente, contravieniendo ordenanzas de "...que en ningún caso se ejecute en los negros cimarrones la pena de cortarles las partes que honestamente no se pueden nombrar".<sup>31</sup> Si permanecía diez días huído, se le troncaba un pie o sufría castigo mayor si además de la fuga había cometido otro delito. Si el negro resistía a ser recapturado podía dársele muerte, lo mismo que si se huía por tercera vez.

Esta pragmática no amilanó a los negros y, como era de esperarse, en el año 1549 surgió entre ellos el líder que los incitara a alzarse, organizara y dirigiera su lucha contra los antiguos amos. Y ello lo encuentran en la persona de Felipillo, negro ladino de grandes cualidades; audaz y temerario, de inteligencia privilegiada, quien se alzó y huyó de las pesquerías en las Islas Reales, arrastrando consigo otros negros y a quien se le une muchos de la costa del Pacífico, e inicia de inmediato la depredación de esa región. Felipillo establece su palenque, cercado de grandes estacas y profundas

28 En Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 387.

29 *Ibid.*, IV, pág. 394.

30 Herrera, *opus cit.*, IX, pág. 364.

31 Paulo de Carvalho-Neto. *El Negro Uruguayo*. Quito: Editorial Universitaria, 1965, pág. 97.

fozas, en el Golfo de San Miguel, a treinta leguas de Panamá.

Allí los cimarrones<sup>32</sup> tratan de recomenzar su primitiva vida. Con tallos de las palmas y ramas de los árboles contruyen bohíos; de las hojas de las palmas hacían gruesos petates que cubrían con pieles de animales que usaban como escudos; de la piel de los animales que habían cazado para su alimentación se abriganaban contra la humedad e intemperie del clima. De las maderas más duras elaboraban arcos, lanzas y flechas, de la caña cuchillos y del hierro de las argollas y cadenas las puntas de hierro de las lanzas y flechas ya que como apunta Anderson,<sup>33</sup> "...entre los esclavos fugitivos habían herreros...", estirando las tripas de los monos para las cuerdas de los

32 Esta voz, ad., tuvo origen en la Isla de Barlovento. Se admite que es de origen español, no indígena, que se deriva de *cima* o de un antiguo *cimarra* (matorral). Esta dicción fue usada por primera vez por los españoles en la segunda mitad del siglo XVI y siempre refiriéndose a América, ya que no aparece en ninguna de las hablas regionales de España. Siendo, por tanto, de origen español hay que admitir que se formó en América, en la época de la primera colonización y es creación hispanoamericana. Se aplicó dicha palabra en su origen, para los primeros tiempos de la colonización del Nuevo Mundo, a los indios que se huían a los montes y, por extensión, a los animales que se hacían montaraces. Más tarde se aplicó también a las plantas y frutos silvestres. Fue usado por Oviedo ("puercos cimarrones o salvajes", "Indios cimarrones o bravos"), López de Velasco ("Toros y vacas cimarrones"), Girolano Benzoni quien "En el año cuarenticinco, nos dice, (*La Historia del Mundo Nuevo*, Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1967, pág. 115. Traducción y Notas de Marisa Vannini de Gerulewicz.) estando yo en Tierra Firme, corrió la noticia de que los cimarrones (*cimaroni en el texto italiano*) (que así los denominan los españoles en estos países), es decir los forajidos, se habían sublevado casi todos, y en sus correrías iban... haciendo cuanto mal podían..."; Argote de Molina, Alonso de Ovalle, Pedro de Oña, Luis Tribaldos de Toledo, Juan Suárez de Peralta, Fuentes y Guzmán, Vargas Machuca y otros muchos. El diccionario Académico y Corominas proponen su origen partiendo de *Cima* "por los montes adonde huían los cimarrones", con sufixo iberorromance -Arrón (como en Ventarrón Voza-rón, etc.). Friederici Lenz en el *Diccionario de Autoridades* cita un informe de Olaverria de 1594, en donde éste apunta que los campos de Santiago "...están llenos de vacas y caballos cimarrones de que no se tiene provecho". En las crónicas y documentos aparece el vocablo cimarrón con el significado de "montaraz, silvestre, bravo, salvaje, indómito, rebelde". Esta voz hispanoamericana pasó luego al inglés (Jamaica, Trinidad, Barbados, Tobago, etc.) y aparece usada en 1628 en la obra *Sir Francis Drake Revived*, bajo la forma *Simerons* definida como "black people which about eighty years past fled from the Spanish their master". *Simeron* se convirtió luego en *Maroon*. A fines de dicho siglo este vocablo pasó al francés (Haití, Martinica, etc.) como *Marron*, y el P. Labat define la palabra en el francés antillano: "On appelle Marrons les Negres fugitifs qui se suvent de la maison de leur Maitre, ou pour ne pas travailler, ou pour éviter le châtiment de quelque faute qu'ils ont faite". A estos otros idiomas pasó con las mismas significaciones y otras metáforas, pero principalmente refiriéndose a los negros fugitivos en estado de rebelión.

33 C.L.G. Anderson. *Old Panama and Castilla del Oro*. New York: North River Press, 1944, pág. 275.

arcos. Con estas armas rudimentarias y algunas otras tomadas de los castellanos en su fuga o durante los combates, Felipillo y su gente comienza su lucha contra los españoles. Atacan las haciendas de la región costera, aterrozan las plantaciones, asaltan las pesquerías, saquean y queman las casas de purga de los ingenios, asesinan españoles adultos, toman compañeras, de entre las cuales se encontraban ocasionalmente mujeres blancas e indias, y causan otros perjuicios.

Al tener conocimiento los otros negros fugitivos y los esclavos aún bajo cautiverio de Panamá y sus alrededores de que en el Golfo de San Miguel los negros, la casi totalidad dedicados a la pesca en el Archipiélago de las Perlas, han establecido una colonia y acaban de declarar la guerra a quienes los tenían esclavizados, al palenque de Felipillo acuden en gran número para unírsele y luchar por su libertad.

La situación se pone crítica. Los daños que estos rebeldes están causando aumentan constantemente. Felipillo se presenta a los españoles como un enemigo cada vez más peligroso y temido. Era indispensable hacer algo; era preciso destruirlos, acabar con estos negros levantiscos y así detener sus desmanes.

Para tal fin, en el mes de Febrero de 1551, "El Gobernador (Sancho Clavijo) envía contra ellos al capitán Francisco Carreño. Este atácalos, quema sus sementeras y bohíos y hace treinta prisioneros de los cuales uno es descuartizado en la ciudad de Panamá para escarmiento de los otros esclavos",<sup>34</sup> por haber, se dijo, dado muerte con alevosía y crueldad no vista a un español. Los demás fueron ya ahorcados, ya quemados, asaeteados o se les cortaron los pies.

Era costumbre de los españoles en sus luchas fratricidas y en contra de sus enemigos los corsarios franceses e ingleses, el armar a sus esclavos negros y obligarlos a participar en estas contiendas.

Así, por ejemplo, cuando los hermanos Hernando y Pedro de Contreras se alzaron en Nicaragua contra la Corona y con trescientos hombres salen del puerto de El Realejo con destino a Tierra Firme, se toman la ciudad de Panamá en Abril de 1550 y salen hacia Nombre de Dios en persecución del Presidente de la Gasca, quien retornaba del Perú rumbo a España con el inmenso tesoro obtenido, sin dejar guardias en la ciudad "...pensando, como dice el Inca Garcilaso de la Vega,<sup>35</sup> que quedava tan siguro como si fuera su casa..." ya que pensaron haber desarmado a todos los colonos, éstos pudieron rehacer sus fuerzas y reunir más de trescientos

34 Fernando Romero, "El Negro en Tierra Firme durante el siglo XVI", *Boletín de la Academia Panameña de la Historia*, Segunda Epoca, No. 1. (Enero-Junio, 1943), pág. 26.

35 Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios Reales de los Incas*, Buenos Aires: Emecé Editores, S.A.; 1944. Tómo III, pág. 42.

36 *Ibid*, III, pág. 42.

hombres, "...entre blancos y prietos, con determinación de morir en defensa de su ciudad".<sup>36</sup>

Para este fin, nombraron como Capitán General del ejército de liberación a Martín Rufz de Marchena; como maestre de Campo a Alonso Castellanos, y capitanes a Pedro de Salinas, Cristóbal de Cianca, Palomeque de Meneses y Juan de Lares. Acordaron fortificar la plaza, tanto por la parte que da al mar, para rechazar un ataque de Pedro de Contreras, quien se encontraba al cuidado de las naves fondeadas en la bahía, como por la parte del Camino de Capira, por donde habían ido Hernando de Contreras y sus capitanes Juan Bermejo y Rodrigo Salguero con toda la gente en persecución del Presidente, para evitar que pudieran entrar los que se encontraban en tierra, "...i que en ella (la ciudad) se pusiesen los Negros con palos largos, las puntas tostadas, i muchas Piedras en las Ventanas de la casas.." <sup>37</sup> y las mujeres e imposibilitados se les refugiara en la Iglesia. Se le permitió al Capitán Cianca salir con cuarenta soldados y **cuarenta negros** para que tratara de recuperar la Casas de Cruces que había sido capturada por Salguero y sus veinticinco arcabuceros.

Siguiendo el camino de las Cruces, Cianca pudo enterarse del regreso a Panamá de Juan Bermejo, quien fungía como maestre de campo de los Contreras y a quien uno de sus hombres, que no pudo seguirlo por falta de cabalgadura, pudo avisar de lo que se estaba tramando en Panamá. Comprendiendo que la ciudad podía ser sorprendida y que sus soldados serían de gran ayuda en la defensa, retornó Cianca a la misma y pudo informar del peligro en que se encontraban. De inmediato se tomaron las medidas necesarias para la defensa y se colocaron cuerpos de guardias y centinelas en espera del enemigo.

No tardó en aparecer Juan Bermejo y sus hombres, quienes acometieron contra la ciudad tratando de tomarse las fortificaciones allí levantadas y que defendían Palomeque de Meneses, Juan Cabrera y Matheo Ruis de Lucena. Pero se encontraron con tal resistencia "...que con la ayuda de las Pedradas, de los Negros, que eran muy espesas, se hubo de retirar". <sup>38</sup> En la lucha murieron dos soldados rebeldes y hubieron muchos heridos, retirándose el resto al río de Las Lavanderas, un cuarto de legua de la ciudad de Panamá. Desde allí envió Bermejo mensajeros para que avisaran a Hernando de Contreras y a Salguero de que habían sido rechazados por los de Panamá, solicitándoles al mismo tiempo que retornaran, pues para sus fines era necesario que dicha plaza estuviera en sus manos. Para lograr su propósito, pensaba iniciar incendios por cinco o seis partes, lo que obligaría a los vecinos y mercaderes a dividirse y tratar de salvar sus haberes y familia. Pensaba, además, pasar por las armas a toda persona mayor de doce años.

37 Herrera, *opus cit.*, X, pág. 140.

38 *Ibid.*, X, pág. 141.

Esta noticia llegó a oídos del Tesorero Juan Anaya, prisionero de Bermejo, quien ordenó a un esclavo suyo se huyese y llevara el informe a Panamá.

Con el aviso que llevó el esclavo, se reunieron todos los ciudadanos para discutir y preparar el plan que se debía adoptar. Arias de Acevedo era de opinión de que "...se saliese á la campaña, i se pelease con los Rebeldes, sin darlos lugar, que se acercasen a la Ciudad, porque tenia por peligroso aguardarlos en Casa, por las mismas causas, que daba Juan Bermejo, i que mostrandoles la frente, en el Campo, se le quitaria el animo, i el brio, i no peleando los de Panamá dentras de Trincheras, no tendrian lugar de esconderse los menos animosos, como acontecia, de Noche, i quando no eran vistos de los Superiores, i de todos, porque la verguena era gran estimulo, para hacer cada vno su deber. A este parecer, se armaron Marchena, Castellanos, Palomeque de Meneses, Juan Cabrera de Cordova, Matheo Ruis de Lucena, i Pedro de Salinas: el Obispo, i el Doctor Meneses, y todos los otros lo contradecian, por que el socorro, que íá sabian, que los embiaba el Presidente Gasca, de Nombre de Dios, llegaria presto: i por tanto, era mas sano consejo estár en la defensa, que ponerse en riesgo de perder la batalla, pues como la defendieron la primera vez, la defenderian la segunda, i que llegado el socorro, con maior seguridad de vencer, podrian ir con buen animo á buscar los Enemigos." <sup>39</sup> Se siguió el plan de Arias de Acevedo.

De inmediato se comenzó a armar a la gente que serían unos trescientos castellanos "...idocientos i cincuenta Negros, acaudillados de algunos Castellanos, con expresa orden, que en havindose afrontado con los Rebeldes, los Negros acometiesen, por las espaldas, con sus Palos, i Lancas, i algunas Ballestas, i muchas Pedradas", <sup>40</sup> quienes salieron en busca de Juan Bermejo y su gente. Pudieron localizarlos en un pequeño cerro, que más tarde llegó a conocerse como Cerro de la Matanza, que Juan Bermejo había convertido en un fuerte. A éste se le había unido Salguero y su gente.

En la cruenta lucha que se entabló entre los rebeldes y los colonos de Panamá murieron Castellanos, el Sargento Mayor Reinaltes, el Aferez Mariana e hirieron a muchos de los de la ciudad, haciéndolos retroceder "...i aunque los Negros havian acometido por las espaldas, conforme á lo acordado, también perdieron tierra, por la buena maña que los Rebeldes se dieron, cuia perdición consistió, en no seguir á los vnos, ó a los otros: porque sin duda los desbaratarán, i tuviera la Victoria; pero viendo Arias de Acevedo el peligro, con toda diligencia pasó a los Negros, i por el respeto que le tenian, i con su presencia tomaron brio, i bolvieron segunda vez con buen animo sobre los rebeldes, á tiempo que los de Panamá reconociendo el peligro, i la verguena de su flaqueca, deseando enmendarla, para salvar su ruina, bolvieron á cargar, i mostrando en este punto los del Perú su animo, i

39 *Ibid.*, X, pág. 142.

40 *Ibid.*, X, pág. 143.

su valor, i apretando á vn tempo los Negros con sus pocas Ballestas, Palos, i Pedradas, con el animo que los daba Arias de Acevedo, con palabras, i exemplo, los turbaron de manera, que con cerrar los de Panamá valerosamente, fueron desbaratados, en espacio de medio quarto de hora, no quedó Rebelde, que no fuese muerto ó preso”<sup>41</sup> Entre los noventa que murieron en las filas de los alzados se encontraban los jefes Juan Bermejo y Rodrigo Salguero. Los prisioneros, que ascendían a un número casi igual, fueron llevados a la ciudad. Allí, “El Aguacil Mayor Alonso de Villalba los hizo atar a unos postes frente a la casa del Gobernador, y mientras esta autoridad acompañada de los vencedores celebraban la victoria, ordenó que una cuadrilla de negros los acribillaran a puñaladas. A los brindis de sobremesa, se unían los gritos de estos desgraciados, a quienes sus verdugos, obedeciendo órdenes expresas, no daban muerte inmediata, sino que prolongaban su martirio, solazándose en su penar”.<sup>42</sup>

Por su parte, Hernando de Contreras y su gente se encontraban en Capira en donde éste recibió la carta de Juan Bermejo, respondiéndole que le parecía bien el someter nuevamente a Panamá y que pronto él y su gente se les reunirían; que publicara, después de recapturada la ciudad, que ellos se habían tomado a Nombre de Dios y que tanto el Gobernador Sancho Clavijo, quien acompañaba en su viaje a través del Istmo al Presidente de la Gasca, como éste, habían muerto. Luego se puso en marcha con su gente hacia Panamá dejando quince soldados para que defendieran el fuerte y que notificaran de inmediato si venía gente de Nombre de Dios.

En Venta de Chagres supo lo sucedido a Juan Bermejo y a los demás que fueron contra Panamá, lo que lo obligó a cambiar sus planes yéndose él y su gente a Natá para ver si allí llegarían las naves que habían quedado en el puerto de Panamá bajo el mando de su hermano Pedro. No se sabe cuál fue el fin de la gente de Hernando de Contreras. Su cadáver fue encontrado ahogado en una ciénaga por quienes salieron en su búsqueda. Le cortaron la cabeza y con ella retornaron a Panamá en donde estuvo expuesta en la picota en una jaula de hierro por el término de tres días. Los del fuerte de Capira fueron muertos o capturados y todos los de la infortunada expedición que habían bajado a tierra y aún se encontraban con vida fueron ejemplarmente castigados.

En cuanto a Pedro de Contreras y la gente que habían quedado en custodia de las naves, al enterarse del desastroso fin de su hermano y demás alzados, arboló velas y partió del puerto de Panamá. Pero los vientos no les fue favorable, viéndose obligados a buscar refugio en la Punta de las Higueras. En cuatro navíos salieron en su persecución Nicolás Zamorano, Palomeque de Meneses y Mateo Ruis de Lucena con cien soldados. Estos

41 *Ibid.*, X, pág. 144.

42 Máximo Soto Hall, “Intentativa de Monarquía en Panamá”. *Boletín de la Academia Panameña de la Historia* Primera Epoca, No. 13 (Abril, 1937), pág. 160.

podieron localizar las naves de Contreras en la Punta de las Higueras a donde habían bajado la gente a surtirse de agua y lograr algunos alimentos. Desembarcaron algunos soldados de Zamorano quienes, al adentrarse en los montes, dieron con el enemigo, prendiendo a veinticinco de ellos. Los demás, de ocho a diez, entre los que se encontraba Pedro de Contreras, huyeron por la espesura de los bosques. Se desconoce cuál fue el fin de estos últimos, aunque se cree que murieron de hambre, devorados por las fieras o a manos de los indios, enemigos enconados de los blancos. Los capturados fueron ahorcados en Panamá.

Con la muerte de Felipillo y sus principales jefes poco es lo que se ha logrado en cuanto a acabar con el cimarronaje en Tierra Firme. Los esclavos negros seguían escapando de los rigores de la esclavitud, ahora con armas españolas y el conocimiento del manejo de las mismas, uniéndose a los cimarrones que se han trasladado a las inaccesibles montañas de Chepo y Pacora, a lo largo del Camino Real, en donde establecen sus aldeas y palenques y le era difícil a los españoles penetrar. Desde allí, atacan, emboscados y con las armas a su disposición, las caravanas de pasajeros y los convoyes o recuas de mulas que por allí tenían que transitar. Estos proscritos se hicieron tan temerarios y era tal la inquietud que causaban a los colonos, que el Gobernador de Panamá "...escribió al Emperador en 7 de junio de 1552, que en la población de Acla ya no quedaban sino tres o cuatro vecinos casados pobres, y por temor de los negros alzados le pedían licencia para desamparar la tierra".<sup>43</sup> El abandono de ciertos lugares y pueblos a causa de las incursiones de los negros alzados en la fértil Tierra Firme, rápidamente se convertía en una espesa selva, la cual brindaba un refugio mucho mejor a personas que, como ellos, estaban acostumbrados a vivir en los montes.

Un año después de la solicitud del Gobernador, "En los bosques de la banda del Oriente, no muy lejos de Nombre de Dios, existían... algunos pueblos de negros cimarrones que mataban a los blancos que los perseguían. En número de ochocientos, reunieron en aquellos bosques con algunos indios: tenían flechas envenenadas, salían con frecuencia al camino que va de Nombre de Dios a Panamá, asesinaban a los españoles que cogían, robaban las mercancías, y a los negros que guiaban las mulas dejabanlos ir en paz".<sup>44</sup>

Unidos ahora en cuadrillas y en un país ideal para la lucha de guerrillas tal como ellos lo realizaban en su nación de origen, gran parte de Tierra Firme llegó a convertirse en objeto de sus incursiones y ataques. Incendio, asesinato, secuestro, destrucción, dejaban a su paso, y el español que caía en sus manos sufría las penas y torturas no imaginables. Tal era el terror que inspiraban que los amos no se atrevían a castigar a sus esclavos **puesto que**

43 Saco, *opus cit.*, II; pág. 30.

44 *Ibid.*, II, pág. 31.

éstos podían escapar y unirse a los cimarrones, teniendo sólo en mente vengarse oportunamente.

Como los negros fueron capturados en lugares diferentes de Africa y pertenecían a grupos étnicos y sociales distintos, de entre ellos debieron llegar a nuestras tierras dirigentes capaces de organizar a sus hermanos de infortunio. "Africa tenía, nos recuerda Herskovits,<sup>45</sup> expertos militares y, no menos importante, contaba con aquellos hombres cuya misión era velar porque a las fuerzas sobrenaturales se les sirviera favorablemente antes de iniciar una campaña". De este tipo debió ser Bayano.

Habiendo sido caudillo en su tierra y viéndose ahora encadenado con otros compañeros en el bodegón de uno de los inmundos barcos negreros, en donde permaneció confinado durante el largo viaje trasatlántico de tres meses mientras veía morir mujeres, niños y hombres a su alrededor, quienes eran echados al mar y devorados por los tiburones que siempre seguían a estas naves, no pensó en otra cosa que en la venganza. No estaba dispuesto, después de haber gozado de cierta grandeza salvaje, a que se le tratara como esclavo. Para él, la esclavitud era un estado de guerra, un reto a su dignidad de hombre. Aquellos que capturaban y encadenaban a gente inocente con el propósito de arrebatarles su libertad, simplemente estaban invitando a esas víctimas a que trataran de salvarse en la mejor forma que pudieran. Así, a su llegada a nuestras playas, escapó con algunos de sus hermanos que se encontraban en condiciones similares y conglutinó y organizó a los numerosos esclavos huidos a los montes, quienes juraron acatar sus órdenes y lo eligieron rey.

Constituidos ahora en un poderoso núcleo y hábilmente dirigidos, los cimarrones inician la lucha contra el enemigo blanco, tomando como teatro de sus operaciones las ciudades de Panamá y Nombre de Dios, el pueblo de Venta Cruz, cuyo "...habitantes, apunta Masefield,<sup>46</sup> tenían que mantenerse dentro de los linderos del pueblo, porque el bosque se encontraba sólo a unos pasos de las casas, y los caminantes solitarios estaban seguros de ser apuñaleados por cimarrones escondidos o llevados por los jaguares", el Camino Real y regiones circunvecinas. Desde ese momento cesó toda seguridad en esas regiones, pues los fugitivos negros no solamente asaltaban las caravanas de viajeros que realizaban la travesía transístmica, robaban las barcas del río Chagres y le hacían frente a las tropas regulares enviadas para custodiar los convoyes de tesoro y mercaderías, sino que atacaban las plantaciones, minas, villas y pequeñas poblaciones y hacían incursiones en las ciudades terminales, en donde se mantenía en constante contacto con los esclavos, incitándolos a rebelarse, reclutando esclavos para sus tropas que

45 Herskovits, *opus cit.*, pág. 105.

46 John Masefield, *On the Spanish Main*. London: Mathuen & Co., 1906, pág. 72.

crecía como alud que baja de las montañas, y procurarse allí las mujeres de que carecían, verdaderos raptos de sabinas, como lo han hecho notar los historiadores. "Tal era el espantoso terror que inspiraban, observa Juan B. Sosa, <sup>47</sup> que los patronos no osaban castigar a sus esclavos, ni había comerciante que se atreviera a viajar por el Camino Real, excepto en compañía de veinte o más personas previamente predispuestas a las contingencias de un encuentro con los negros, cuyas filas engrosaban cada día y se armaban mejor".

En 1554, diez y ocho españoles, entre los que se encontraba el hijo de uno de los Jueces de la Casa de Contratación de Sevilla, cayeron en manos de los cimarrones, y tal fue la crueldad que contra ellos, cometieron que García de Hermsillo, un testigo presencial, informó y solicitó a las autoridades se tomaran drásticas medidas para acabar con las atrocidades que venían cometiendo estos negros fugitivos.

La situación en Tierra Firme era tal y la audacia de los rebeldes llegó a tales extremos, que por orden del nuevo Virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, II Marqués de Cañete, quien a mediados de 1555 pasaba por Panamá rumbo al Perú, se resolvió seriamente en emprender una campaña formal contra "...los palenques de negros cimarrones, fugitivos de sus dueños, levantados en las asperezas de la montaña que tenían hostilizadas las haciendas del contorno y en continuo sobresalto a los vecinos de Panamá". <sup>49</sup> y cortar de raíz un mal de tanta gravedad.

Con ese fin, el Gobernador don Alvaro de Sosa, organizó y equipó una fuerza bajo las órdenes del capitán Gil Sánchez Morcillo, quien con un regimiento de a pie y de a caballo y ballesteros, cuya insignia era un lagarto, salió en busca de los negros internados en los montes, encargándosele no retornar sin antes haberlos exterminados.

Dándose cuenta Bayano de las intenciones de los españoles por medio de los espías y agentes secretos que mantenía dentro de las ciudades terminales y sus alrededores, ordenó a algunos de sus capitanes, con la gente necesaria, a que bajaran de las montañas que ocupaban entre el Playón y Pacora. Estos se retiraron a la cabecera del río que baja por Chepo y Terrable, ocultándose entre la maleza. Su propósito era el de fustigar y fatigar a los españoles en continuos y sorpresivos encuentros.

Entre las tácticas usadas por los cimarrones en su lucha contra los españoles estaba aquella cuyo fin era el de agotar al enemigo. Como se encontraban imposibilitados para enfrentárseles en batalla campal por una u

47 Juan B. Sosa, "Los indios y los negros en el Istmo de Panamá". *Ensayos y Discursos*, Panamá, 1952, págs. 99 y sig.

49 Dionisio de Alcedo y Herrera, *Aviso Histórico*. En Diego Luis Molinari, *La Trata de Negros*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, 1944, pág. 447.

otra razón, se mantenían escondidos en los montes. Por las noches salían en pequeños destacamentos haciendo sonar los Batá, o tambores de guerra, que sólo entendían los africanos y con el que informaban de cuál era la situación existente, disparando con las armas de fuego de que disponían y gritando a todo pulmón. Luego se retiraban quietamente tan pronto como el enemigo se levantaba y arremetía en la oscuridad. La noche siguiente repetían lo mismo. Sin saber nunca cuál de estos ardidés se convertiría en un sangriento ataque, los españoles tenían que tomarlos todos seriamente. Estas noches de desvelos y de un despertar sobrecogidos, agotaba a los soldados viéndose, por tanto, imposibilitados a luchar efectivamente.

Por meses, los soldados del capitán Morcillo, que poco conocían las montañas, recorrieron la densa espesura en busca del enemigo negro sin obtener nada más que un lisiado prisionero ocasionalmente para compensarlos por sus sacrificios y fatiga. Uno de los oficiales se lamentó en carta al gobernador de "...que no existe forma alguna de capturarlos a causa de la increíble impenetrabilidad y lo escabroso del país, cuyo acceso está grandemente impedido por las grandes malezas y los tupidos montes, a través de los cuales los negros pasan sin recibir daño alguno, porque se untaban el cuerpo con cierta clase de resina que los protegía contra las espinas".<sup>50</sup>

Una noche dicho regimiento acampó en la parte baja del Chagres, en una pequeña aldea abandonada de indios un poco más allá del Lago Gatún. Los cimarrones rodearon el campamento y atacaron en "...forma feroz y verdaderamente africana..."; como diría Restrepo Canal,<sup>51</sup> gritando "Ahorca lagarto". Tan rápido y furiosa fue la acometida, que de nada valieron a los españoles sus ballestas y arcabuces. Los negros peleaban con desesperación y mucha bravura, y su movilidad hacía imposible que los soldados españoles, con aquella absurda indumentaria impropia para la lucha en las espesas selvas tropicales, pudieran atacarlos en batallas a campo abierto en las que la disciplina y los recursos de éstos podían emplearse con mayor eficacia. Conociendo bien el terreno y las tácticas a usar en los montes, obligáronlos a luchar en la forma que ellos deseaban. Tal fue el destrozo que cometieron dentro de las filas del enemigo que sólo retornaron a la capital, de donde habían salido con tanto brío y esperanza, cuatro soldados, famélicos y presos de terror, únicos sobrevivientes de esta infortunada expedición.

El Gobernador de Panamá ordenó dos entradas más contra los negros alzados, las cuales sufren la misma suerte. Las tropas enviadas para sojuzgar a los cimarrones, después de recorrer las tupidas selvas y atravesar la interminable llanura, veíanse obligadas a retornar, o por lo menos los pocos

50 Minster, *opus cit.*, pág. 116.

51 Carlos Restrepo Canal, *Leyes de Manumisión*. En Eduardo Posada. *La Esclavitud en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933. pág. 121.

sobrevivientes y tras sufrir irreparables pérdidas, cansados y avergonzados y muchas veces sin haber visto siquiera al enemigo ni logrado gran cosa, aunque habían escuchado sus alaridos, refiriendo extrañas historias de magia negra, selvas que se movían y feroces guerreros negros que aparecían no se sabe de dónde, causando su destrucción y desapareciendo misteriosamente entre la espesura de los montes. "Deplorable era semejante estado, escribe Saco, <sup>52</sup> y como empeoraba cada día, Alvaro de Sosa escribió al Emperador el 4 de Abril de 1555, diciéndole que había hecho tres entradas contra los negros cimarrones, pero con algunas desgracias, pues habían matado al capitán de la primera, y padeciendo su gente por falta de comida. Pensaba poblar cerca de ellos poniendo cincuenta o sesenta hombres, la mitad negros de confianza, a quienes se daría la libertad según sirviesen, y así se les podía hacer continua guerra hasta exterminarlos". Pero esta idea no dio resultado.

Se organiza otra expedición contra los cimarrones bajo la dirección de Francisco Carreño, vencedor de Felipillo, quien sorprende el palenque de los negros y toma prisionero a Bayano y sus principales oficiales y los lleva a Nombre de Dios en donde se encontraba en ese momento el gobernador Sosa. Este, después de las promesas del rey negro de suspender sus ataques y de que enmendaría, le dio la libertad. Burlando lo pactado, Bayano reanuda su lucha con más brío y se llega a la situación de que no se podía andar por aquellas tierras sino en grupos de más de veinte hombres armados.

"En estos mismos días, escribe el Padre Pedro de Aguado, <sup>53</sup> estauan los vezinos de Panamá y Nombre de Dios y especialmente los mercaderes que vivían de su particular trato y mercadería llenos de un terrible miedo; porque auiendo de muchos días atrás comencado a huirse muchos negros esclavos estomagados y hartos de la servidumbre y cautiverio en que sus amos los tenían, se auian metido, con desinio de conservar su libertad y morir por ella en las entrañas y partes más yntinsecas de los arcabucos y montañas, donde auian hecho cierta forma de pueblo y fortaleza; y teniendo allí puestas como en parte segura sus mugeres e hijos y toda demás gente inútil, salian los más valientes y osados negros al camino real que de Nombre de Dios trauesa a Panamá, por donde acostumbran pasar harrias y requejeque por tierra lleuan mercaderías a Panamá y hacían muchos robos y estragos con los arrieros y pasajeros, quitandoles todo lo que llevaban, con que auian arruinado algunas gruesas haciendas y auian con sus maluados hechos y correrías dado grandes muestras y señales de pretender y querer aquellas dos fortísimas ciudades destruillas y arruinallas de todo punto y aunque a algunas personas se les auian la guerra de disparar y desvaratar a junto de los negros con grandes promesas de premios y gratificaciones nunca auian salido con ello por estar los negros corroborados y fortalecidos en un

52 Saco, opus cit., II, págs. 31 y sig.

53 Fray Pedro de Aguado, *Historia de Venezuela*, Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1918, 9, Tomo II, págs. 183 y sig.

fuerte alojamiento, y tan pláticos y diestros en la tierra que de su naturaleza era aspersísima y obscurísima, que casi se andaban burlando de los que les salían a buscar, y llegaban muchas veces con desvergonzado atrevimiento confiando en su mucha ligereza a las puertas agnajes de Nombre de Dios a tomar y saltar las negras y otras gentes que salían a proveerse de cosas que les eran necesarias sin receuir ningún castigo”.

Los cimarrones continúan en sus andadas en un estado de salvaje libertad, atacando el camino real y el río Chagres, asaltando las minas y saqueando las haciendas, plantaciones, villas y ciudades cuando sus necesidades así los obligaban, llevándose las mujeres, blancas, indias y negras, e inculcándole ideas de insumisión y libertad a los esclavos. Se había llegado a la situación de que ningún sabueso, ningún pelotón podía perseguirlos después de que habían cometido sus fechorías y se internaban entre las breñas de los montes.

Una nueva expedición, ahora bajo el mando de Francisco Lozano, emprende la campaña contra los negros fugitivos y toma prisionero a Bayano. Este logra escaparse, se une a su gente y ataca con furia a las tropas de Lozano obligándolos a salir en precipitada fuga y retornar a Panamá después de sufrir una pérdida de cuarenta hombres.

Después de cada victoria los cimarrones preparaban un festín alrededor de sus palenques. Las mujeres y niños se ocupaban de llevar agua y preparar la comida, mientras que los hombres, bajo la sombra de los grandes árboles y cerca de los bohíos, limpiaban y preparaban sus armas, contando chistes y hablando de guerra. Más tarde se iniciaba la fiesta con fogosas danzas bajo el ritmo de los tambores Ashanti, las que terminaban con danzas guerreras en donde estos africanos y sus descendientes demostraban gran habilidad al correr, brincar y saltar, movimientos éstos que acompañaban con muchos gestos y contorsiones violentas y frenéticas.

Por aquel entonces arribó a Panamá el capitán Pedro de Ursúa, soldado valiente, hombre sagaz y prudente que había hecho muchas conquistas y poblado una ciudad llamada Pamplona en el Nuevo Reino de Granada, a quien se “...le dió comisión para que diese orden y traca para remediar y prohibir los daños que los negros fugitivos, que llaman Cimarrones y viven en las montañas, hazían por los caminos, salteando los mercaderes y caminantes, robándoles cuanto llevaban, con muerte de muchos dellos, que era intolerable”.<sup>54</sup>

Pasó de inmediato Ursúa a Nombre de Dios en donde se dio a la tarea de reunir a los hombres que irían a luchar contra los cimarrones. Allí pudo reclutar doscientos soldados que habían llegado a Tierra Firme la mayoría desterrados o se habían huído del Perú por su participación en la guerra civil que un año antes había acaudillado Francisco Fernández Girón y que el

54 Garcilaso de la Vega, *opus cit.*, III, págs. 190 y sig.

virrey, Andrés Hurtado de Mendoza, perdonó por tomar participación en aquella jornada contra los negros.

En esos días, un mercader de esa ciudad de nombre Pedro de Mazuelos envió a la ciudad de Panamá dos recuas con mercaderías cuyo valor se estimaba en cuatro mil pesos. Cerca de Capira, una cuadrilla de negros atacó con flechas, machetes, lanzas, trabucos, hachas, mosquetes, martillos y otras armas a los que guiaban las mulas, despojándolos de las mercancías que llevaban. Era la intención de la mayoría darle muerte a los arrieros y regar sus cuerpos por el Camino Real para causar pánico y terror a los que por él tenían que transitar. Pero este acto fue impedido por el jefe del grupo quien, no sólo dio libertad a los españoles, sino que les devolvió parte de las mulas y de la carga que para ellos no tenía valor alguno. Con ese botín retornaron los cimarrones a su pueblo.

Conocida la noticia en Nombre de Dios, los españoles allí residentes, alarmados y asustados ahora ante tal situación, exigieron a las autoridades se tomara acción inmediata para acabar de una vez por todas con estos salteadores, ya que subconscientemente lo que en verdad todos temían era las torturas a que podían ser sometidos los hombres, las violaciones y abusos que podían sufrir sus esposas e hijas y la destrucción de sus haberes.

Escogió Pedro de Ursúa al capitán Pedro de la Fuente, y éste con quince soldados salió de Nombre de Dios; con el propósito de tratar de recuperar el botín que había perdido el mercader Mazuelos y de tomar prisionero a algunos negros para lograr información del lugar en donde se encontraba el palenque de los cimarrones. Llegado de la Fuente y sus hombres, a quienes les servían de guías algunos de los arrieros de Mazuelos, al río cerca de las sierras de Capira en donde los negros atacaron las recuas, encontraron parte de las mercancías. Minutos después escucharon ruido por los bosques cercanos. Ordenó de la Fuente a su gente emboscarse en espera de que salieran al campo raso aquellos que por allí andaban. Aparecieron diez negros, arremetiendo de inmediato contra ellos los españoles con ballestas, arcabuces y otras armas, pero los negros "...les era muy fauroable el tiempo y la tierra, porque haciendo un día muy blando y pardo, dejábase caer una menuda agua que mojado la tierra que allí era asperísima y acompañada de grandes y revalosos peñascos, hacía que los negros con liberalidad y ligereza saltasen de peña en peña y de una parte a otra, lo cual les era muy dificultoso y pesado a los nuestros, y así no podían juntarse con los enemigos a pelear como ni quando querian, con lo cual los negros de los mal altos que siempre señoreaban, disparauan la flechería que tenían muy a su salvo, y tirauan con mas firmeza y fuerza los dardos y piedras que contra los nuestros arrojaban y ultra desto, los arcabuces que los españoles lleuauan o tenían, era casi de todo punto inútiles, porque con la menuda agua que caia, el polvorin se mojaua en los fogones y no prendia el fuego en ellos".<sup>55</sup> No obstante ello,

55 Aguado, *opus cit.*, II, págs. 188 y sig.

éstos pudieron dar muerte al jefe del grupo de negros, lo que obligó al resto a retirarse, cayendo uno de ellos prisionero. Interrogado acerca del lugar en donde residían, éste sólo les respondió que cerca se hallaba un número mayor al mando de un capitán muy valiente y que con el aviso de los que se escaparon pronto les caerían encima y serían exterminados si seguían permaneciendo en ese lugar.

Pronto más de veinte negros aparecieron en el lugar "...con grandes muestras de alaridos de placer..."<sup>56</sup> contentos de verse frente al enemigo. En la lucha murieron el capitán cimarrón y tres de sus hombres, cayendo prisionero cinco de ellos. De regreso el capitán de la Fuente y su gente a Nombre de Dios, los negros fueron apedreados y luego ahorcados.

Unos días después de castigados los cimarrones capturados, con excepción de uno, una cuadrilla de ellos, en pleno medio día cuando los habitantes del lugar reposaban por el calor existente, entraron sigilosamente en Nombre de Dios y atacaron la huerta de Alonso Pérez, llevándose algunas negras y la mayor parte de la ropa que éstas lavaban. Al conocerse la noticia, se tañeron las campanas anunciando el peligro, armándose asustados y sobresaltados los residentes para combatir al enemigo. Los negros rápidamente desaparecieron entre los espesos matorrales. Ante tal situación, las autoridades ordenaron montar guardia y rondas permanentes, tanto de a pie como de a caballo, para evitar que cosa similar se repitiera. No obstante ello, "...era tanta la desvergüenza y osadía de los negros, que por parte no acostumbradas ni pensadas salían de las montañas y con ligereza y presteza yncreible hacía el daño que podían con la gente flaca que toparan y se volvían a meter y guareser con la montaña".<sup>57</sup>

El negro que habían retenido los españoles fue forzado a confesar el lugar en donde residían los cimarrones y dio otros informes sobre los mismos. Les notificó que los negros alzados sumaban más de trescientos y estaban bajo un dirigente sumamente capaz "...de buen disposición y fureca muy ladino y españolado en la lengua a quien llamaron el rey Bayano..."<sup>58</sup> y a quien éstos rendían toda clase de respeto y veneración.

En su desesperación por mujeres, la gente de Bayano sometió a la esclavitud a los habitantes de un pueblo indio cercano, los Caricua, arrebatándoles sus hijas y mujeres, lo que dio: por resultado un nuevo tipo en tierras panameñas: el zambo. A éstos se les designó, despectivamente, "zambahigos", esto es, que no merecían siquiera el nombre de mulatos, ni ser tratados como a éstos.

En conocimiento ahora Pedro de Ursúa en donde se encontraba alojado Bayano y su gente y que el lugar se encontraba cerca de la costa, en

56 *Ibid*, II, pag. 192.

57 *Ibid*, II, pág. 199.

58 *Ibid*, II, pág. 200.

tierras difíciles y sumamente ásperas y cerradas, envió a su maestre de campo Francisco Gutierrez con treinta hombres por mar con el equipo de guerra pesado y vituallas suficiente a un lugar no muy lejano del pueblo de Bayano, a donde él y la gente que podía reunir se les unirían más tarde. En el mes de Octubre de 1555 partió por tierra Ursúa con cuarenta hombres ...dando guiñadas a unas y a otras partes, por ver si cerca de do caminaua ó pasaua, hallaría junta ó cueva de aquellos ladrones questuuesen divididos de los demás..."<sup>59</sup> y destruirlos; pero no dio con ninguno de ellos. Además, deseaba reunirse con la gente de Gutierrez.

Luego de la reunión, envió Ursúa al capitán Pedro de la Fuente con veinticinco hombres a que reconociera el terreno. Cerca de una ciénaga se encontraron con una patrulla de negros, entablándose de inmediato la lucha. Los negros por varios días mantuvieron a los españoles de día y de noche con las armas en las manos pues nunca se sabía cuándo, cómo y por dónde los iban a atacar.

Ante la tardanza del regreso del capitán de la Fuente y sus soldados, envió Ursúa al capitán Francisco Díaz con veinticinco hombres bien armados para que tratara de encontrarlos y les prestara ayuda si ello era necesario. Apartándose Díaz del camino seguido por de la Fuente, llegaron a una estancia de los negros, rodeada de plátanos, en donde escucharon tiros de arcabuces. Encaminándose a dicho lugar, pudieron sorprender a una cuadrilla de negros, de los cuales mataron a algunos, retirándose el resto para rehacer sus fuerzas. Los hombres de la Fuente, sumamente debilitados por la lucha continua a que eran sometidos por parte de los cimarrones, y en conocimiento de que les había llegado refuerzos, trataron de acabar con el enemigo, pero éstos los rechazaron. Juntáronse la gente de la Fuente y Díaz y atacaron nuevamente a los negros, pero éstos "mostraban ...tener tan buenos ánimos, que no voluieron jamás el rostro, sino allí se estuvieron peleando los unos con los otros hasta que la noche les puso tregua, con lo que los negros sin ser ofendidos ni seguidos de nadie, se retiraron...".<sup>60</sup> internándose en la espesura de las montañas. Ante la ausencia de éstos, los españoles se retiraron y unieron a las fuerzas de Ursúa.

Sobre la forma como este capitán pudo someter y capturar a Bayano, el Padre Pedro de Aguado nos ha dejado una extensa **Relación**.

De acuerdo con Aguado, dándose cuenta Ursúa de lo infructuoso que le sería luchar contra los métodos de guerra de los cimarrones y de la imposibilidad de someterlos por medio de las armas, buscó la forma de mantener trato y comercio con Bayano y su gente, quienes se encontraban alojados en una fortaleza en la cumbre de un alto y empinado cerro, fortificado por la naturaleza y rodeado de profundos despeñaderos, a unas quince leguas del mar.

59 *Ibid*, II, pág. 203.

60 *Ibid*, II, pág. 207.

Allí residía Bayano y la gente de guerra en grandes y bien edificadas casas y bohíos. Para cualquier evento, habían construido grandes sílos en donde almacenaban y conservaban gran cantidad de alimentos de toda índole. A la fortaleza se llegaba por caminos bastante estrechos "...que con pocas piedras que dejaran caer, impedirían á cualquier ánimo y número de gentes, la suvida; y demás desto el remate destes dos caminos en el principio de la loma tenían fortalecidos las entradas con recios palenques y puestas tales, que no así facilmente podían ser descompuestos por los nuestros aunque fuesen subidos por todo el camino..."<sup>61</sup>

Estos palenques estaban fortificados con cercas de estacas, verdaderas murallas de gruesos troncos, a veces dispuestos en tres filas, que tenían, tanto en la parte exterior como en la interior, grandes y profundos fosos, en cuyo fondo habían vástagos de madera de afiladas puntas. Habían desarrollado su propia economía de caza y cultivo basada en las pautas africanas, la cual era complementada por frecuentes y exitosas incursiones a las haciendas y plantaciones españolas y sus ataques a los pueblos y aldeas, al Camino Real y a las ciudades terminales de Panamá y Nombre de Dios. A sus mujeres, niños y demás que se encontraban imposibilitados para la guerra, los mantenían en otros fuertes construidos en lo más espeso de los bosques.

Creando Bayano en las buenas intenciones del Capitán Ursúa, quien le prometió arreglar pacíficamente las diferencias entre los castellanos y los negros alzados "...para que no se hiciesen más daños los unos a los otros, ni se persiguiesen ni robasen", aceptó la amistad de los españoles.

Pero Ursúa tenía en mente otros planes. Envío por mar a Francisco Gutierrez a Nombre de Dios en busca de refuerzos, alimentos, municiones y de varias botijas de vino mezclado con ponzoñas, además de otras cosas de España que sabía les podría interesar a los negros. De regreso Gutierrez con lo que se le había encomendado, pone Ursúa de inmediato en ejecución su plan, plan "...abominable en hombres investidos de su carácter..."<sup>62</sup> Pero escuchemos qué nos tiene que decir sobre este particular el Padre Aguado.

"Cerca del morro o cerro donde los negros tenían su alojamiento o casi al pie del estaua un pedazo de llano o playa muy medranosa o arenosa, escribe,<sup>63</sup> donde Bayano acordó y concertó que el general Orzua se pasase con su gente, para el qual efecto el mesmo Bayano hizo a sus negros que hiciesen ciertas casas y buhyos donde los españoles se alojaron y pasaron, y fue el trato de los unos y los otros más frecuentado y comun de suerte, que casi todos los días se estauan muchos negros con los españoles exercitándose los unos con los otros en saltar correr y en tirar barra y en otros apacibles pasatiempos y siempre avia que beber, y nunca faltaua quien se embriagase y

61 *Ibid.*, II, págs. 212 y sig.

62 Saco, *opus cit.*, II, pág. 34.

63 Aguado, *opus cit.*, II, págs. 415 y sigs.

fuese borracho a su casa, en el cual tiempo fué menester que Francisco Gutiérrez voluiese al Nombre de Dios por mas regalos para los negros y vino y por más fino tósiqo, porque el que antes auian traído se auia yntiuado y en alguna manera perdido la fuerza y en la tornauelta de Gutiérrez, así los negros, como los españoles se regocijaron grandemente, porque les parecia que todos eran o auian de ser participantes de las cosas y refrescos que trairia, y así siempre hasta el día del convite nunca faltaron particulares alumercos y baueres, que algunos soldados de industria y consentimiento de su capitan hacian a los negros que bajauan del pueblo al alojamiento de los españoles, y así mesmo su uian algunos españoles a la fortaleza y ranchería de los negros con color de amistad a uer y reconocer lo que dentro auia. Otras ueces se yban algunos soldados y negros todos juntos a monterías de puercos y fieras que hay por aquellos montes, más por ver y reconocer la tierra, que por la recreación que en ello se podía tomar, con los cuales entretenimientos se acordó o llegó el día del convite, al qual uajaron de lo alto el rey Bayano con hasta quarenta negros de los más principales y mejores que en su compañía tenfa. Toda la otra canalla de negros se quedaron en sus casas casi recelosamente por la mucha amistad de los españoles auia de redundar en daño suyo. Las cosas necesarias para la comida estauan ya prouenidas y las mesas puestas y algunos arcabuceros y rodeleros puestos a punto escondidamente en la recámara que Orsua en su Buyo tenia de suerte,, que ni podian ser uiestos ni eran echados de menos porque todos los demas soldados se andauan por el alojamiento al parecer de los negros con muestras de descuidados, pero en lo ynterior andauan ya carcomiendose y deshaciendose, porque la comida fuese ya acabada por uerse ya rebueltos y a las manos con los esclavos y quitalles algunas riquezas si los tenían.

“El capitan Orsua con algunos de sus principales se sentó a la mesa, y con ellos el Bayano y todos los negros que con el venian, y allí les fué dado de comer según lo tenían aderezado; lo mejor que en aquel lugar se pudo hacer. Andaban dos escanciadores dando de beber a la gente; el uno tenia un frasco con vino limpio para los españoles, y el otro un pichel con lo atosiqado para los negros; pero de tal manera se seruia esto que ni se echaua de ver el engaño, ni con el tósiqo se hizo daño alguno a los españoles, ni menos obo en el ynterin que a la mesa estuvieron, ninguna turbacion ni accidente por donde fuesen sentidos ni descubiertos los nuestros.

“Fue pues la conclusión y deshecha desta obra, que despues de auer comido Orsua, finxio querer dar algunas dádivas a todos aquellos negros que con él auian comido, y despues de auerse levantado Francisco Gutiérrez y Francisco Dias de la mesa, se entraron en la recámara de P. o de Orsua, donde tenian la cantidad de camisas y bonetes y machetes y otras cosas desta suerte que eran menester; allí entrauan los negros uno a uno y recibian de mano destos dos capitanes una camisa y un machete o lo que el negro pedia, y con esto le daban en señal de mayor amistad una buena taza

de vino mezclado con tosiqo o ponzoña, y como todos se levantaban embriagados de la mesa, y la embriaguez sea cosa que le acrecienta demasadamente la sequía, bebían los desventurados todo lo que les dauan sin echar de ver lo que era, y así uno salido de la recámara con este recaudo en el cuerpo y otro entrando, fueron desta manera dispidiendo a todos, hasta que solamente quedaron con Bayamo tres capitanes y otros tres o quatro negros, uno de los quales entró por su porcion como los demás auian hecho; pero sucedióle peor, porque yendole Francisco Gutiérrez a dar una camisa en la qual lleuaba escondido o oculta una daga, se la metió por el lado izquierdo y atrauesandole con ella el corazon, no le dió lugar a que se quexase ni hablase palabra ninguna, más mudamente cayó en el suelo y muriendo fué todo uno; y disimulando con esto llamaron otro yndio o negro de los que con Bayamo sebre la mesa auian quedado, el qual como fuese entrado y quisiese hacer con él lo mesmo que con el de antes, sintió o vió la celada y los demás negros que con el estauan, oyendo esto, quisieron levantarse dando las mismas voces, pero hallaron sobre sí a la gente que Orsua tenia prevenida, por los quales fué preso y constringidos el y todos los demas que allí estauan, a estarse quedos, y así fueron aprisionados todos.

“Los demas soldados que estaban a punto esperando oyr principio de este alboroto, al momento tornaron las armas que tenian al punto y juntandose la mayor parte dellos con sus capitanes, con toda la presteza del mundo acudieron a tomar el fuerte y alojamiento de los negros y lo subieron y entraron sin ninguna resistencia, porque los que en él auian quedado, viendo desde lo alto el tumulto que en improviso se auia movido en lo uajo, y presumiendo el daño que dello le podía venir, se turbaron de tal suerte, que de todo punto les faltó el brio y ánimo para tomar las armas y resistir la subida a los nuestros, lo qual por pocos que fueran, lo pudieron muy bien hacer por ser puestos tan en su favor todas las cosas de aquel alojamiento y tan áspera la suuida; pero como la turbación de los casos repentinos quite con su aceleración toda consideración y prudencia y suspenda todas las más vezes todos los efectos del ánimo por vigoroso que sea, hizo tales efectos en todos estos negros, que dandose a huir por las partes contrarias de donde los españoles subian, les dejaron franco todo el alojamiento y fuerte sin quedar en él persona ninguna de las que tenían disposición para huir, por que algunos negros de los que se auian hallado en el convite, aviendo ya subido en lo alto y juntamente con sus subida llegados los efectos de la ponzoña al corazon, se hallaban por aquel suelo tendidos rasqueando y meneandose de una parte a otra con rabia y dolor a punto de espirar, y allí los soldados los acauaban de quitar la vida con grandes cuchilladas y estocadas que les daban. Otros destes negros eran por los mesmos soldados hallados por el camino y comencados a tocar y turbar aunque no del todo caidos, pero de tal suerte, lastimados, que ni podian huir, ni desuiarse del camino, a los quales los soldados como yban pasando, los yban picando con las espadas

sin detenerse con algunos, pero estas picaduras hacían o daban tal suerte, que muchos metían sus espadas hasta la cruz por los cuerpos de los negros atosigados que alcanzaban, y así los iban dejando atrás atraesados los cuerpos de una parte otra, heridas cierto mortales y que sin tener los cuerpos la ponzoña que tenían, bastaban a darles la muerte de todo punto.

Después de tomado el alto y apoderados los españoles en el pueblo y fuerte, el capitán P. o de Lafuente con hasta beynte soldados se dieron a seguir el alcance de los negros que casi juntos iban de huida. Halláronlos embarazados en pasar un río que por ir crecido, les ympeidia el pasaje, donde los negros volviendo los rostros atrás constreñidos del ympedimento que delante tenían que no los dejaba pasar, comenzaron a defenderse y a pelear como aquellos que ya juzgando acercarseles la muerte, querían cambiar o vender las vidas bien vendidas, o conservallas con las armas; y así peleaban terriblemente defendiéndose; pero los españoles con los arcabuzes que llevaban, derribaron ocho negros con que atemorizaron y aflixieron grandemente a los demás, que por reparo y guarda de los demás de sus espaldas teníanla creciente del río donde estauan arrimados, en el qual se fueron retirando y metiendo poco a poco, hasta que todos juntos y de tropel asidos unos de otros, con grandísima presteza se metieron en la corriente y canal del río, y en un punto se hallaron de la otra banda (del río) donde se pusieron con más seguridad a estoruar y defender el pasaje a los nuestros, los cuales después de haber hecho su posible y deber se volvieron a retirar el fuerte o alojamiento de los negros, donde era ya subido el General P. o de Orsua con el rey Bayamo y los demás prisioneros. Aviendo así mesmo recoxido y vuelto al propio fuerte muchos negros y negras viejos que por debilidad de su naturaleza no se atrevían a seguir el camino que los demás y otra chusma de gente menuda. Los soldados acompañándose los unos a los otros se dieron a recorrer las estancias y cortijos de labor que por allí cerca tenían los negros, donde hallaron y prendieron los estancieros que los guardaban otros negros y negras que estaban y hallaban muy descuidados deste suceso. Eran grandísimas las labranzas de plátanos que estos esclavos tenían hechas y sazonadas para su sustento sin maíz, yuca, batatas y otras legumbres que cultivaban y sembraban para su comer. El despojo que los soldados ovieran aquí, no fué de mucho valor, y así fue poca la medra que los soldados sacaron desta guerra.

“Orsua viendo que era trauaje inútil y muy vano el andar su gente y él con ellos por aquellas montañas y sierras a montería de negros, y que después de muy cansados y traujados los soldados no habrían hecho cosa alguna que aprouecharse por las causas poco ha referidas, trató en gran prudencia aunque cautelosamente con Bayamo que diese orden como toda su gente y negros que andauan diuididos, se juntasen y congregasen allí con él, y que juntos se irían a Nombre de Dios, donde de consentimiento de aquella ciudad y de la de Panamá se poblaría un asiento en comarca conviniente en

el río que dicen de Francisca, que es lugar pasajero y acomodado para la vivienda de los negros, con tal aditamento que todos los negros que de Panamá y Nombre de Dios se huyesen de allí adelante, fuesen obligados dentro del tercero día el rey Bayamo y sus negros y ciudadanos avovello a su dueño; y además desto que tuviese cargo de proveher a los pasajeros y arrieros de los necesario para él y para sus jumentos pagandoles cierto y moderado precio; y por aquí le fué entremetiendo otras cautelosas palabras que le quedaron y asentaron muy mucho a Bayamo y a los que con él estauan presos, y les parecía que vendria en efecto y se cumpliria a la letra, por lo cual comenco luego a enviar a llamar por todas partes el resto de los negros que auian quedado vivos, los quales comencaron a juntarse por el llamamiento de su Rey y venir poco a poco de tal suerte, que dentro de cinquenta días vinieron a estar todos los más juntos en el fuerte, con los quales asimesmo se comunicó el negocio y les pareció muy bien y cosa muy acertada y se aseguraron mucho con esta cautela; con los quales se partió. P.o. de Orsua después de haber reposado dentro en el fuerte dos meses, y en el camino quitó las prisiones a Bayamo por hacer dél ladron fiel; pero luego que llegaron a Nombre de Dios fué preso el negro rey Bayamo y algunos de sus capitanes.

“De allí fue con todo recaudo de guardas e presiones enviado a Pirú a la ciudad de Lima, donde estaua el Visorey para que lo viese e hiciese dél lo que quisiese. El Visorey recibió alegremente a Bayamo y lo honró dandole algunas dádivas y tratando bien su persona, y dende allí lo envió a España. Todos los demás negros fueron asimesmo presos y dados por esclavos del Rey y enuiados a vender fuera de aquella tierra a diuersas partes para que allí no oviese nuevas juntas ni quedase rastro de tan mala semilla.

“Los vezinos y mercaderes desta ciudad solemnizaron con grandes fiestas y regocijos públicos el desbarate y prendimiento de estos esclavos dando grandes muestras de agradecimiento a Pedro de Orsua y haciéndole grandes ofrecimientos de dinero por la mucha y buena diligencia que en esta guerra avia puesto, y por la obra tan señalada que les hizo en limpiarles la tierra de una tan crecida quadrilla de ladrones y salteadores quales estos eran; y después acá no ha auido otra junta de negros de esta tierra que engendrarse sospecha ni temor en estos pueblos, tal como el que de los que he dicho, se tuvo”.

Como vemos, por la descripción que nos hace el Padre Aguado, Bayano fue capturado alevosamente por quien lo había invitado a negociar un tratado de paz, y luego fue enviado a España en donde finalmente acabó sus días en una miserable mazmorra de Madrid.

No obstante ello, aun su muerte fue una victoria para el género humano, en su larga y paciente lucha por la libertad e igualdad de todos los seres, ya que Bayano ha sido elogiado y admirado, por algunos de los más grandes escritores e historiadores, y sus hazañas inspiraron a Juan de Miramontes

Zuázola escribir aquellos versos que, aunque pocos conocidos, aún se encuentran vívidos y llenos de significado como documento histórico-poético y que aparecen en su obra *Armas Antárticas*:<sup>64</sup>

“Salió, en tiempos atrás, de cabo Verde,  
cargado de quinientos un navío,  
que, para que ganásemos, se pierde  
tocando, en esta playa, en un bajío.  
Fuerza será que Panamá se acuerde  
de cuál fue de éstos el gallardo brío,  
pues, habiendo arribado a nado en tierra,  
a mover la empezaron cruda guerra.

“Su Capitán llamábase Ballano,  
que fue de quien tomó la tierra el nombre,  
cuyo valiente pecho y diestra mano  
hazañas intentó de inmortal hombre;  
pues hizo en Panamá que el castellano  
de su atrevido osar tal vez se asombre;  
porque, cual rayo rápido, abrasaba  
las estancias campestres que robaba.

“Era de formídale aspecto fiero,  
corpulento, feroz, basto, membrudo,  
de traza, talle y hábito grosero,  
de lenguaje bozal, de ingenio rudo;  
pero de esfuerzo y ánimo guerrero,  
tan ágil, denodado, pronto, agudo,  
que, al claro día ni a la noche oscura,  
no estaba en parte de él cosa segura”.

Fueron Bayano y Palmarex,<sup>65</sup> como apunta Dubois,<sup>66</sup> quienes le abrieron el camino al primer sultán negro que tuvo éxito en el Occidente: Toussaint L'Ouverture .

Con la captura y el destierro de Bayano y sus principales capitanes no termina el cimarronaje en Tierra Firme, como pensaron que sucedería el

64 Juan de Miramontes Zuázola, *Armas Antárticas*, Quito: Editadas por G. Ghón y Camaño, 1921. Tómo I, págs. 126 y sig.

65 En cuanto a la reacción del hombre de color contra la esclavitud en la América Portuguesa, lucha que duró más de medio siglo (1630-1695), véase la obra de Edison Carneiro *Guerra de los Palmarex*, México: Fondo de Cultura Económica, 1946. Traducción de Tomás Muñoz Molina.

66 Burghart W.E. Dubois. *The World and Africa*, New York: The Viking Press, 1947, pág. 195.

Padre Pedro de Aguado y los vecinos y mercaderes de Panamá, Nombre de Dios y otras regiones del Istmo.

Esto sólo era el comienzo puesto que el número de los cimarrones constantemente crecía, ya por la fuga de esclavos que continuaban llegando en gran número procedentes de Africa, España, Portugal o las Antillas, ya porque se les unía los libertos, o sean aquellos que habían sido desterrados del Perú por su participación en el ejército del rebelde Francisco Hernández, diestros estos últimos en el uso de las armas castellanas pues desde el inicio de las luchas fratricidas para el control del rico imperio incaico entre pizarristas y almagristas habían participado en alguno de los bandos, ya porque los negros libres que existían en gran número en el istmo preferían vivir entre los suyos, ya por sus correrías o el mestizaje con los indios.

Pocos años más tarde controlan las regiones a lo largo del Camino Real y "En los bosques del lado de levante, escribe Benzoni,<sup>67</sup> no muy lejos de Nombre de Dios, hay algunos pueblos de negros rebeldes, que han matado a muchos españoles enviados por los Gobernadores de la Provincia a destruirlos.<sup>68</sup> Cerca de los ríos han encontrado casas habitadas por indios y se han hecho amigos de éstos. Tienen flechas envenenadas y a menudo algunos van al camino de Panamá y cruelmente descuartizan a cuantos españoles caen en sus manos. Y como en el tiempo de invierno, debido a los vientos contrarios, las barcas que van por el río Chagres tardan mucho en llegar a La Cruz, y los mercaderes frecuentemente envían a Panamá algunas cosas, a veces sucede que encuentran con los forajidos, los cuales se apoderan de todas las mercancías y sólo dejan libres a los negros que guían las mulas, a menos que quieran unírseles".

Igualmente efectuaban incursiones a las ciudades terminales de Panamá y Nombre de Dios y pueblos aledaños en procura de las mujeres de que carecían —blancas, indias, negras, mestizas, mulatas, zambas, cuarteronas—, las cuales eran repartidas entre ellos. Noticias llegaban a Panamá de que los habitantes varones de una hacienda lejana habían sido masacrados, sus mujeres secuestradas y sus esclavos habíanse unido a los cimarrones. Estos actos cometidos por los negros alzados en una región de tanta importancia para la Metrópoli condujeron a las autoridades españolas, desde 1556, a prohibir la introducción de esclavos negros a Tierra Firme.

Pero esta prohibición duró poco, pues en la capitulación que se tomó con Juan de Villoria y Avila el 12 de Diciembre de 1564, para el descubrimiento del río Darién, se le da licencia para llevar esclavos negros. "Ansi mismo os damos licencia y facultad para que demás de los dichos veinte

67 Benzoni, *opus cit.*, pág. 140.

68 Puede estar refiriendo aquí Benzoni a las luchas que sostuvieron españoles y cimarrones bajo la dirección de Bayano o a las que siguieron después de la expatriación y muerte de Bayano ya que su *historia* se publicó en el año de 1565.

esclavos que ansí os damos licencia para llevar a las dichas provincias, libres de derechos, podáis llevar o quien vuestro poder obiere de los dichos Reynos o del Reyno de Portugal e Islas de Cabo-Verde y Guínea, a qualesquier parte de Nuestras Indias, doscientos esclavos negros, la tercia parte hembra, libre de todos los derechos que dellos se Nos devan en las dichas Indias...”<sup>69</sup>

En esa misma capitulación con Villorio y Avila, el Rey le da licencia y comisión para combatir a los cimarrones. “Item, os ofreceis que si en el discurso del dicho descubrimiento, tubierdes noticia que los negros cimarrones de la provincia de Tierrafirme estan en parte que les podáis hazer daño y despoblarlos de a donde estuviesen, lo hareis dandoseos la facultad que está dada para las ciudades de Panamá y Nombre de Dios.”<sup>70</sup>

En el año de 1568, y más tarde en 1573, Felipe II, en carta al Licenciado Castro, al Virrey del Perú, Francisco de Toledo, y demás autoridades en sus posesiones de las Indias Occidentales, prohíbe que los mestizos, mulatos y zambaigos “...pueden traer armas..., ni tener arcabuz en su poder, so pena de muerte”.<sup>71</sup>

Los esclavos siguen escapando y los daños que los cimarrones vienen cometiendo aumentan cada día. Es tal el estado de cosas en Tierra Firme que en 1569 “Por orden del Rey, quien conoce esta situación se da una batida apresando a muchos de ellos, restituyéndolos a sus dueños o castigándolos con penas severísimas según la magnitud de su falta”.<sup>72</sup> El 31 de Marzo del año siguiente, el Licenciado Carasa le escribe al Monarca desde Panamá que “Lo más necesario en el virreinato era disipar los negros cimarrones que se han ido a los montes y su atrevimiento y desvergüenza que salen a los caminos que van de esta ciudad a la de Nombre de Dios, matan los hombres y roban lo que llevan siendo ropa, vino porque hasta ahora no han tomado dinero. Amenazan con quemar los dos pueblos. Los negros que buscan leña como las negras lavanderas eran inducidas a uir de sus amos por lo cual estos no podian castigarlos.

“El virrey del Perú Francisco de Toledo, continúa informando al Rey el Licenciado Carasa, cuando estuvo en esta ciudad ordenó se nombrara un capitán para que con doscientos hombres fuere a la principal población que era la de Ballano treinta leguas de nombre de Dios para desarraigarios y poblar esa ciudad con españoles. Se nombró a Esteban de Fresco capitán de la empresa, pero nunca los pudo desarraigar. Si V.M. no favorece este negocio para hecharlos se tiene entendido que el daño será irreparable porque la cantidad de negros va creciendo y se han puesto más atrevidos, espian a los caminantes y viajeros (8 leguas) hicieron una urca y calzaban de ella

69 *Col. Doc. Inéd.*, XXIII, 1875, págs. 232 y sig.

70 *Ibid.*, pág. 228.

71 Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 345.

72 Romero, *opus cit.*, pág. 29.

muchos cuchillos, diciendo que en aquella urca habian de colgar el capitan y los que con él fuesen".<sup>(73)</sup> Su audacia y temeridad era tal que ese mismo año atacan a Nombre de Dios y luchan contra los colonos hasta entrar en la ciudad, y sólo fue gracias al arribo casual de un regimiento de soldados de Panamá que se pudo evitar la toma de la ciudad y la subsiguiente masacre.

Un año más tarde, en 1571, los vecinos de la ciudad de Panamá se ven obligados a exponer al Rey "...el atrevimiento de los negros cimarrones que salen al Camino Real de esta ciudad a la de Nombre de Dios y roban de continuo alrededor de la Casa de Cruces. Están tan atrevidos que entran disimulados de noche en esta ciudad y en la de Nombre de Dios a hurtar y robar negros y negras al arcabuco. Hace pocas noches que entraron a la ciudad de Nombre de Dios los cimarrones y mataron a dos españoles junto a la Casa de Contratación y se salieron sin castigo. En el Chorrillo —de la antigua Panamá— que queda a un tiro de arcabús del pueblo a donde van las negras a lavar ropa se llevaron los cimarrones tres negras y del río de esta ciudad se las llevan cada día".<sup>(74)</sup>

Estos actos de los negros alzados dio por resultado que los vecinos de Tierra Firme se quejaron al Monarca y que éste expidiera en Pardo el 12 de Septiembre de ese año una Cédula Real en donde manda la orden y forma que se ha de tener para reducir a los negros cimarrones. "El Rey". Presidente. y oydores de la nuestra audiencia Real que reside en la ciudad de Panamá de la prouincia de Tierrafirme llamada Castilla del Oro: A nos se ha hecho relación, que en essa prouincia ay cantidad de negros cimarrones que andan alcados por los montes y desiertos: los quales hazen muchos robos muertes y otros daños, así en los vezinos habitantes en essa tierra, como en los que pasan por ella, saliendo a los caminos: lo qual era de mucho inconueniente para la quietud y población della, en que conuenia poner remedio para quitar los dichos daños. Y que la contratacion y comercio destos Reynos a essa tierra se pudiesse hazer con mas seguridad, y sin recibir daño de los dichos negros cimarrones: suplicandome mandase proueer lo que mas conuinesse para el dicho efecto. E visto por los del nuestro Consejo de Indias, e platicado sobre ello, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos: por la qual vos mando que luego que la veais pongais toda la diligencia possible en la reducion y allanamiento de los dichos negros cimarrones, y para ello nombrareis capitanes que sean hombres competentes y de experiencia, y el gasto que en esto se ouiere de hazer se reparta en esta forma, que la quinta parte dello se pague de nuestra Real hazienda, y las otras quatro partes se repartan entre los mercaderes y otras personas que

73 *Archivo General de Indias, Audiencia de Panamá.* Cartas del Licenciado Carasa desde Panamá fechada el 31 de marzo de 1570. T.V.D. 86

74 Rubén D. Carles. "Con la presencia de los corsarios vuelve a inquietarse la tierra de los cimarrones". *El día* (Panamá, diciembre 2, 1954, pág. 4).

dello puedan recibir aprouechamiento por la orden que os pareciere, con que todo ello no exceda de diez mil pesos por vna vez, y de los negros que se cautiuren en la dicha reducion de los que fueren principales, y de los que fueren libres hareis y administrareis justicia exemplar y los demas se buelvan a sus dueños pagando la parte que os pareciere para la costas y gastos que se hizieren en ello, y los que no tuuieren dueño, y fueren mostrencos, los aplicareis para nos, pagando la misma parte que se manda pagar a los dueños y para el mismo efecto: y los que en nuestro nombre y por los dueños de los esclauos se pagare, se baxe la misma cantidad de las costas del repartimiento por rata. Y mandamos a los nuestros oficiales de esa ciudad de Panama que en lo que a ellos toca, en nuestro nombre guarden y cumplan lo contenido en esta mi cédula, con el testimonio signado de lo que en ello se gastare, les será recebido y passado en cuenta, sin otro recaudo alguno". 75

El año siguiente aparece en las costas del norte de Tierra Firme el corsario inglés Francis Drake. Después de su viaje a las Indias Occidentales en compañía de su primo y protector John Hawkins en una escuadra de seis naves, escuadra ésta que fue derrotada en el puerto de San Juan de Ulloa, en México, y de la cual escapó milagrosamente, Drake "...decidió independizarse de la férula de su protector para lanzarse al Océano, dispuesto a vengar en lucha despiadada, sin tregua ni cuartel, lo que él juzgaba felonía de los españoles". 76

Para ello, una vez en Inglaterra, Drake se dedicó metódicamente a preparar un viaje de investigación a las Indias Occidentales. Apoyado por ricos mercaderes ingleses, y en una pequeña nave, la Swan, de veinticinco toneladas, salió calladamente del puerto de Plymouth con una pequeña, pero escogida compañía, arribando a Tierra Firme en ese año. Su propósito era averiguar todo lo concerniente al lugar en donde tomaban su cargamento las naves del tesoro destinado a España. Se dio cuenta temprano que el oro, la plata y las joyas del Perú y del Oriente eran llevados por mar hasta la ciudad de Panamá en el Pacífico y descargadas allí. De este puerto el tesoro era transportado por tierra en los trenes de mulas y por esclavos bajo una guardia armada a través del Istmo hasta Nombre de Dios, siendo depositado allí en el almacén del tesoro, y a su debido tiempo, embarcado a España cuando arribaban a ese puerto los galeones a buscarlo. Su intención no era tratar de capturar la flota española, ya que esto era imposible. Su audaz propósito era atacar el mismo almacén del tesoro en Nombre de Dios. Este plan lo guardó Drake en secreto. Exploró la costa en busca de un lugar tranquilo como base de operaciones y escondite, y lo encontró. Era una

75 Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 398.

76 Antonio Pumeau de Armas. *Los Viajes de John Hawkins a América* (1562-1595). San Jacinto, Sevilla: Editorial Católica Española, S.A., 1977, págs. 345 y sig.

pequeña ensenada arenosa en una playa desierta unas cuantas millas al oriente de Nombre de Dios, en donde había agua fresca, muchas aves y faisanes. Lo bautizó con el nombre de Puerto Faisán y enterró algunas provisiones y armas allí. Antes de retornar a Inglaterra, capturó algunas pequeñas embarcaciones que hacían el recorrido a lo largo de la costa entre Cartagena y Nombre de Dios, fondo éste que serviría para pagar algunos gastos. Drake salió de las costas de Tierra Firme y arribó a Inglaterra sin grandes tropiezos, iniciando de inmediato los preparativos para esta característica y arriesgada aventura.

Habiendo obtenido todo lo necesario para la empresa, Francis Drake salió del puerto de Plymouth con destino a Nombre de Dios el 24 de Mayo de 1572 en dos pequeñas naves, el *Pasha*, de 70 toneladas bajo su comando, y el *Swan*, en el cual había realizado su viaje de exploración, bajo el comando de su hermano John. La tripulación de las naves consistía en setenta y tres hombres y muchachos, todos reunidos voluntariamente, de los cuales el mayor, Tom Moon, tenía cuarenta años y el resto no llegaba a los treinta. Las naves se encontraban bien surtidas de provisiones, aparejos, municiones y artillería; agua y herramientas, además de tres pinazas puestas abordo en partes.

Siguiendo el curso acostumbrado, los ingleses llegaron al Puerto Faisán, en Tierra Firme, el 12 de Julio de 1572. Al desembarcar, encontraron que su escondite había sido descubierto por los españoles, que las provisiones y armas que dejaron habían desaparecido y observaron un mensaje grabado en una placa de metal clavada a un árbol el cual decía: "Capitán Drake, si te aventuras a volver nuevamente a este puerto, sal de prisa porque los españoles que tenías contigo el año pasado han revelado este lugar, y se llevaron todo lo que dejaste. Partí de aquí el 7 de Julio de 1572. Tu muy querido amigo, John Garrett".

A pesar de esta advertencia, Drake consideró el lugar demasiado bueno para abandonarlo, y ordenó a sus hombres que construyeran una empalizada de treinta pies de alto. Era necesario actuar lo más rápidamente posible. Las pinazas que habían traído en parte fueron montadas. Mientras Drake y su gente se encontraban ocupados en estas labores, la patrulla que había apostado para evitar un ataque sorpresivo, avistó una nave inglesa que acababa de capturar una chalupa de aviso español, la cual llevaba una bolsa de pepitas de oro del Chagres como regalo del Gobernador de Panamá, Don Diego Lope de Vera, para el Gobernador de Cartagena. El capitán, James Rance, un traficante y corsario inglés, le pidió a Drake licencia para unirse a su fuerza en la aventura. Llegaron a un acuerdo, quedando Drake como único en comando. Escogió los veinte hombres más fuertes de la tripulación de Rance y los adicionó a los suyos. Las naves fueron dejadas atrás al cuidado de ese capitán, veinte de los de su tripulación y algunos de los recién llegados. Silenciosamente en la mañana del 20 de dicho mes, zarparon Drake y

cincuenta y tres de sus hombres en las tres pinazas que trajo de Inglaterra y los veinte de Rance en la chalupa capturada, rumbo al occidente a lo largo de la costa, con Nombre de Dios como su objetivo.

Tres días más tarde, arribaron los ingleses a las islas de Pinos, un grupo de pequeñas islas cubiertas de abetos, no muy lejos al oriente de la boca del Golfo del Darién. En una de ellas encontraron algunos negros cortando madera para ser enviada a Nombre de Dios. Estos habían sido tomados prisioneros por los españoles en su lucha contra los cimarrones y dejados en esta isla para trabajar, la cual no podían abandonar, dijeron, por la gran cantidad de tiburones en esas aguas. De vez en cuando los españoles venían en una barcaza a cargar la madera que habían cortado. Si no había suficiente como para agrandar a sus amos desde la última visita, cada esclavo era azotado. Drake prontamente se ganó su gratitud ofreciendo llevarlos a tierra firme, logrando de esta manera y "...de un golpe, como apunta Bell,<sup>77</sup> guías, aliados y espías..." y sin comprender todavía "...cuan bien un día le corresponderían el favor..."<sup>78</sup>

Estos negros le informaron que la ciudad de Nombre de Dios se encontraba en estado de sitio, esperando en cualquier momento un ataque de los cimarrones quienes "...casi la habían sorprendido seis semanas antes" después de haber aniquilado un destacamento de españoles en el Istmo.<sup>79</sup> Estos cimarrones era, de acuerdo con uno de los corsarios,<sup>80</sup> "...una gente negra, quienes hacía cuarenta años se habían escapado de sus amos, a causa de sus crueldades, y desde entonces había crecido a ser una nación, bajo dos reyes propios: uno que habitaba al occidente, el otro al oriente del camino que va de Nombre de Dios a Panamá". La última alarma había obligado al Gobernador a enviar tropas de Panamá y un número de soldados eran esperados diariamente para ayudar en la defensa de la ciudad. Obtenida esta información de los negros, Drake los llevó a tierra firme para que se unieran a sus compañeros.<sup>81</sup>

Después de un infructuoso ataque a Nombre de Dios, en donde el mismo capitán Drake fue herido, los corsarios se retiraron a la isla de Pinos. Mientras se reponía, Drake pensó en un consejo que le diera un esclavo negro en Nombre de Dios, de nombre Diego, quien se había unido a los

77 Douglas H. Bell. *Elizabethan Seamen*, Philadelphia: J.B. Lippincott Co., s.f., pág. 124.

78 Minster, *opus cit.*, pág. 127.

79 William Wood. *Elizabethan Sea-Dogs*, New Heaven: Yale University Press, 1918, pág. 103.

80 En Masefield, *opus cit.*, pág. 8.

81 En un trabajo posterior nos ocuparemos *in extenso* de los ataques de los corsarios ingleses a las posesiones de Tierra Firme, los viajes de Drake y John **Oxenham** a través del Istmo y la importante ayuda que a éstos prestan los cimarrones

corsarios en el ataque a aquella ciudad. Este le había sugerido que se uniera a los cimarrones en su lucha contra los españoles y que éstos se encontraban no muy lejos de la boca del río Chagres. Como enemigos de los castellanos, le había asegurado, serían bien recibidos y se les unirían en la lucha contra el enemigo común.

Drake consideró detalladamente esta proposición, y envió a buscar a Diego. Este le facilitó toda la información que deseaba y le pidió le diera la oportunidad de negociar con los jefes de los negros alzados con quienes él, Diego, se encontraba en buenos términos. Concertada la reunión entre ingleses y cimarrones, estos últimos dispusieron darle toda la ayuda necesaria. Le informaron que habían sentido gran júbilo con su arribo; que conocían de su ataque a Nombre de Dios y de sus correrías a lo largo de la costa, y que gustosos estarían a su lado.

Después de merodear por varios meses por las costas hasta el arribo de la estación seca, los ingleses recibieron la noticia, a fines de Enero de 1573, de que la flota del tesoro había llegado a Nombre de Dios. Drake envió a buscar a los jefes cimarrones y tuvo con ellos una reunión. Les informó que pensaba cruzar el Istmo con el propósito de sorprender un tren de tesoro en su viaje de Panamá a Nombre de Dios. Hechos los preparativos indispensables, dieciocho ingleses, bajo la dirección de Drake y John Oxenham, y treinta negros seleccionados, bajo el mando del jefe cimarrón Pedro, iniciaron el histórico viaje a través del Istmo el 3 de Febrero de 1573.

Sobre este viaje y el papel que juegan los cimarrones, uno de los corsarios que participó en él informa: <sup>82</sup>

"...llegamos a admirar a los cimarrones. No parecía que se agotaran. Llevaban todo nuestro cargamento y armas al igual que los suyos; nos habrían el camino, construían nuestros refugios y procuraban fuego y agua.

"Cada día comenzamos nuestra marcha a la salida del sol y proseguíamos la marcha hasta las 10 de la mañana, en fila de a uno; luego descansábamos hasta las 12, continuando la jornada hasta las 4 de la tarde. Con frecuencia dormíamos en barracas, las cuales los cimarrones habían construido para llevar a cabo su tráfico en el río. La mayor parte del tiempo, sin embargo, construían nuestros refugios. Dejaban caer sus cargas en el lugar en donde debíamos acampar, y cortaban de las maniguas leñas y ramas de los árboles. Tres de estas ramas enterraban en la tierra nítidamente arregladas una detrás de la otra y colocaban una transversal de unos 20 pies sobre las horquetas. A cada lado de éstas colocaban ramas que caían hasta la tierra las cuales cubrían con hojas de palma y plátano, de manera que pareciera el techo de una choza. Se tomaban el cuidado de no cubrir el

82 Alfred Sternbeck,  *filibusters & Buccaneers*, New York: Robert M. McBride & Co., 1930. Traducción al inglés por Elizabet Hill & Doris Mudie, págs. 40 y sig.

techo hasta la tierra para que el aire pudiera penetrar. Pero cuando acampábamos en los cerros, en donde había frío y ventiscos durante la noche, construían los techos más bajos y los cubrían hasta el suelo; hacían las paredes más gruesas y sólo dejaban una puerta abierta al frente. Casi siempre construían seis cabañas como esta, cada una dividida en seis partes. Cuando hacía frío, con frecuencia tenían tres hogueras prendidas dentro, lo que las hacía confortables y frescas. El humo encontraba un escape por una abertura en el tejado.

“Igualmente obtenían gran cantidad de buenos alimentos. Recogían diariamente en el camino naranjas, guineos, cidra, piñas y papas; pero nos aconsejaron no comiéramos mucha papa y sólo cuando habían sido sancochadas. Salían de cacería y traían jabalí, así que teníamos carne asada todas las mañanas. Pero un día cuando colocaron una nutria frente a nuestro capitán, éste se negó a comerla.

“Qué, grito Pedro sorprendido, eres un soldado y en tiempo de necesidad no comes todo lo que tiene sangre en su cuerpo”.

“A lo que nuestro capitán prometió hacerlo la próxima vez.

Al tercer día de marcha llegamos a un caserío de cimarrones. Este se encontraba sobre un bello río y, como una fortaleza, estaba rodeado de murallas y fozos como protección contra los españoles, quienes atacaron el lugar hacía algún tiempo, asesinando mujeres y niños. Al primer signo del ataque sorpresivo los hombres huyeron, pero se congregaron nuevamente y retornaron logrando matar al guía de los españoles, un cimarrón que habían conquistado por medio del soborno y les había enseñado el camino, y los españoles que no pudieron escapar fueron casi todos torturados y luego asesinados por los negros en los bosques. Desde ese momento los habitantes de dicho lugar no han sido molestados más”.

Con la ayuda de los cimarrones bajo la hábil dirección del jefe Pedro, los corsarios pudieron apoderarse de un rico tesoro, al interceptar en su viaje de Panamá a Nombre de Dios, cerca de esta última ciudad, tres Recuas, una de cincuenta mulas y dos de setenta en cada compañía. Con este tesoro, los corsarios ingleses se retiraron de las costas de Tierra Firme.

Estos asaltos y robos de corsarios y cimarrones llenaron de cólera al Rey Felipe II, quien consideró necesario poner coto, no sólo a los ataques de aquellos aventureros marítimos cuyas visitas arruinaban sus colonias y amenazaban con acabar con sus galeones cargados de tesoros, sino también a los abusos que venían cometiendo sus aliados cimarrones quienes, escudados en organizada rebelión en los lugares yermos, de difícil acceso, en el interior de las selvas y de las sierras, con la mayor desfachatez ponían en tela de juicio su autoridad y crédito en Tierra Firme. Así, consideró necesario proveer una serie de medidas para tal fin.

En tal sentido, expidió el 13 de Septiembre de 1573 la Real Cédula dirigida al Presidente de la Audiencia de Panamá, Doctor Gabriel Loarte, y a

los Oidores de la misma, en donde les informa que "...por las Relaciones que nos abeys enbiado y otras que an benido desa prouincia en esta última flota que se an bisto en el nuestro consejo de las yndias se a entendido el daño y Robos que los franceses e yngheses y negros cimarrones que andan por esa tierra y costa della an hecho y hacen ansy en nuestra Real hazienda y en la de nuestros subditos y tratantes en essas partes como en muertes y otras daños que adelante podria subceder y que essa tierra y costa esten guardadas havemos acordado que vaya a ellas el adelantado pero menendez con parte de la armada de su cargo para que barra esas costas y las limpie de corsarios y asista en ellas para su guarda y haviendola Recojido le havemos mandado que se junte con vosotros para tratar el Remedio que se deve poner y buen efecto que se deve hacer en el castigo de los dichos negros cimarrones y para que se les haga guerra por las partes y lugares y en los tiempos que convenga yo vos mando que trateys este negocio juntamente con el dicho adelantado y lo confirays y **tomeys en el mejor medio y que mas convenga y a los** tiempos necesarios embiareys las compañías y quadrillas de la gente desa tierra y de la de los dichos galeones que huviere mas aproposito para hazer guerra a los dichos negros cimarrones y los que dellos **se tomaren vibos se aplicaran a los que los tomasen con que los traygan** o embien a estos Reynos y no queden en esas partes enbiandolos señalados de manera que aun quando sus dueños los bendan no puedan bolver **mas** a las yndias y sean conocidos y procurareys que esas ciudades mercaderes y otras personas ayuden su parte para los gastos de esta guerra pues es para beneficio suyo y de sus haciendas y de la nuestra Padreys gastar hasta diez mill ducados y no mas los quales mando a los oficiales de essa tierra que por libranças vuestras los paguen o lo que dello libraredes y que a ellos se les Resciba en cuenta lo que ansy pagaren por la dichas vuestras libranças y cartas de pago del que lo rescibiere y el traslado signado desta cedula todo lo qual se rremite a vuestra prudencia y para ello os damos poder cumplido con todas sus yncidencias y dependencias ..." <sup>83</sup>

Para evitar que los cimarrones siguieran causando los daños que venían cometiendo y éstos volvieran a sus amos, el Monarca dictó una Cédula desde el Pardo, el 12 de Enero del año siguiente, dirigida a las autoridades de Tierra Firme, en donde mandaba que se perdonara a los negros cimarrones que se redujeren dentro del término que se les asignara o señalara. "Por quanto Diego Garcia Franco en nombre y como procurador general de la prouincia de Tierrafirme nos ha hecho relación, que muchos de los negros cimarrones que andan huydos y alcados, hazen daños y robos en la dicha prouincia, se recogerian y reduzirian al seruicio de sus amos y a nuestra sugesion, si no fuesse por causa del temor que tienen del castigo que dello se

83 "Compilación de Documentos relativos a la Audiencia de Panamá que existen en los Archivos de Indias", por Juan Antonio Susto. Tómo I, pág. 10.

ha de hazer conforme a lo que cerca dello esta ordenado, y que assi les mandassemos perdonar la pena en que caen, se reduzirian, y vernian de paz, y al conocimiento de la Fe, de que nuestro Señor seria seruido, y la dicha prouincia recibiria notable beneficio: y nos suplico lo mandassemos proouer, o como la nuestra merced fuesse. Y visto por los de nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta, e nos auemoslo tenido por bien. Por ende por la presente damos licencia poder e facultad a nuestro presidente e Oydores de nuestra audiencia real que reside en la dicha prouincia, para que si dentro del término que asignaren y pusieren para en que puedan venir a obediencia, y reducirse los dichos negros cimarrones que como dicho es, andan alcados en la dicha prouincia, vinieren de paz y se reduxeren o algunos dellos, los puedan perdonar por vna vez la pena o penas en que por razon de auer ausentado y andado alcados, y haziendo los dichos daños, ouieren caydo e incurrido. Y mandamos al dicho Presidente y Oydores y otras qualesquier nuestras justicias de la dicha prouincia que a los dichos negros que assi vinieren a se reducir y se reduzieren dentro del dicho término que les assignare, no les hagan ni consientan hazer mal ni daño alguno, y los reciban amparen y defiendan, sin embargo de otra qualquier orden que contrario aya, que nos para en quanto a esto la damos por ninguna. Y para que lo suso dicho sea publico y notorio, mandamos que esta nuestra cédula sea pregonada en las ciudades de Panama y Nombre de Dios, y en las otras partes de la dicha prouincia donde conuiniere".<sup>84</sup>

Pero los cimarrones conocían muy bien a sus ex-amos, y la vida libre en los montes y selvas era demasiada preciosa y fácil para que ellos renunciaran a ella y volvieran al yugo y crueldades de aquellos tiranos. Por lo tanto, prefirieron continuar como estaban, atacando a los españoles, sus ciudades, haciendas, etc., cometiendo otras fechorías y reaccionando con la fuerza a la captura.

El número de cimarrones aumentaba constantemente. Ahora no sólo se les unían los esclavos aún bajo cautiverio, sino igualmente los negros libres. La frecuencia de estas fugas y la formación de palenques dio lugar a una enérgica reacción por parte del reino de España. Así, el Rey Felipe II dictó, desde Madrid el 4 de Agosto de 1574, una serie de ordenanzas especiales para Tierra Firme para la reducción y castigo de los cimarrones.

"Primeramente ordenamos y mandamos que qualquier persona de qualquier estado y condición que fuere libre o cautiuo, blanco o negro que prendieren, negro o negra cimarron que ouiere estado huydo o ausente del seruicio de su amo tiempo de quatro meses, no aueriguandose auer sido lleuado por fuerca sea el tal negro o negra cimarron de la persona que lo prendiere, y puede de alli adelante hazer lo que quisiere, y por bien tuiere del tal esclauo o esclaua de quatro meses cimarron que ouiere prendido, con

84 Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 394.

tanto que la persona que ansi prendiere el tal negro o negra sea obligado de lo traer a la carcel desta ciudad y manifestarlo ante la justicia della para que se sepa y aueregüe el tiempo que el tal negro ha andado ausente y sea castigado, y aya efecto lo contenido en las ordenanças desta ciudad que desto trata. Y si tal persona que assi traxere algun negro o negra cimarron del dicho tiempo, quisiere mas cinquenta pesso de plata ensayada que al negro o negra que ouiere prendido, se le den los dichos cinquenta pesso de la dicha plata ensayada de los propios y rentas desta ciudad, por cada pieca, y quede el tal negro o negra por esclauo desta ciudad.

“Yten que si el tal negro o negra cimarron, de quatro meses que ansi fuere presso, pareciesse a esta ciudad que es conueniente y necessario para guía y rastrero contra los otros negros cimarrones, pueda esta ciudad tomallo para si, pagando al soldado o persona que lo ouiere presso lo que fuere moderado por la justicia desta ciudad y personas por ella dispuestas, conforme al valor y disposición del tal dicho negro.

“Yten si el tal negro o negra cimarron que fuere presso y traydo a la dicha carzel ouiere cometido delito, por el qual conforme a las ordenanças desta ciudad merezca pena de muerte, y se le diere la tal pena, sea obligada esta ciudad a dar de sus propios y rentas cinquenta pessos de plata ensayada a la tal persona por cada negro o negra que ouiere prendido, en quien se ouiere executado la pena de muerte: y lo mismo sea si la pena que al tal negro se le diere fuere menor que de muerte, si por caso de la pena que se le ouiere dado muriere, porque no quede sin premio el que ouiere prendido el tal negro cimarron.

“Yten si los tales negros o negras no ouieren andado huidos los dichos quatro meses, se le da a la persona que lo ouiere prendido lo que por las ordenanças desta ciudad se le deue dar, conforme al tiempo de su ausencia: lo qual pague el señor del tal negro: empero si el tal negro o negra no se huuieren huido de su voluntad, si no que lo huuieren lleuado los cimarrones por fuerca, y esto lo prouare el señor del tal negro se le de al que lo huuiere prendido cinquenta pesso de plata ensayada en premio de la tal prision, si el tal presso huuiere estado mas de quatro meses ausente: y si menos de quatro meses huuiere estado huido, desde el dia que lo lleuaron por fuerca hasta que fue presso, paguese lo que por las ordenanças desta ciudad deua auer, y se le aplica conforme al tiempo de la ausencia: lo qual pague el señor del tal negro o negra, y si no quiere pagar los dichos premios, sea el tal negro o negra para el que lo prendio: y en qualquiera de los casos arriba dichos sea obligado el que prendiere el tal negro o negra o lo lleuar y poner en la carzel, y manifestarlo ante la justicia, como arriba esta dicho, y si no lo hiziere ansi no pueda lleuar ni lleue cosa alguna por la tal prision, y si la ouiere lleuado la buelua, con otro tanto, aplicado para los gastos contra negros cimarrones, demas de incurrir en las otras penas en derecho establecidas.

“Yten que qualquier negro o negra cimarron que en qualquier tiempo

se viniere del monte a esta ciudad, y traxere consigo otro negro o negra, que en tal caso el negro que de su voluntad se viniere sea libre, y los que truxere consigo sean esclavos desta ciudad, y del señor del negro que lo truxere por mitad, y se execute se le den al tal negro que lo truxere veinte pesos demas de la libertad: lo qual se entienda de los negros, que nan andado huydo los dichos quatro meses, y siendo huydo de menos tiempo, se le de el premio conforme a las ordenancas desta ciudad: y esto se entienda quando el negro cimarron que vino de su voluntad y traxo otro, huuiere andado huydo mas de quatro meses, y si no huuiere andado huido los dichos quatro meses, sea libre como dicho es: pero el traído en este caso no sea de la ciudad, sino del señor del dicho negro, que de su voluntad vino, y la ciudad no pague los veinte pesos de premio, y si no fuere perdido el negro traydo, lleue el señor el premio que el auia de auer.

“Yten que qualquiera persona que diere auiso de algun negro cimarron o negra, y no lo pudiere prender, y diere auiso y orden de suerte que sea presso el tal negro o negra, en tal caso se de a la persona que le diere el tal auiso, por cuya orden fuere presso algun negro o negra cimarrones la tercia parte del premio que lleuare el que los prendiere, y los otros dos tercios aya el que lo prendiere.

“Yten que si algun negro o negra, o mulato o mulata de oy en adelante persuadiere y aconsejare a algun esclauo o esclaua que se esconda, o lo tuuiere escondido los dichos quatro meses, para effecto de manifestarlo despues, y auerlo por suyo, que en este caso a los vnos y a los otros se les de pena de muerte natural, y si fuere Español sea desterrado por ello de todas las Indias, demas de las otras penas que por derecho merecieren, y si menos de los dichos quatro meses estuuiere escondido el tal esclauo o esclaua, se le de pena conforme a la calidad de su delito.

“Yten que qualquiera persona que tratare o comunicare con algun negro cimarron, o le diere de comer o algun auiso o le acogiere en su casa y no lo manifestare luego, que por el mismo caso si fuere negro o negra mulato o mulata, libre o cautiuo, aya incurrido e incurra en la misma pena que merecia el tal negro o negra cimarron, y mas en perdimiento de la mitad de sus bienes, aplicados para los gastos de la guerra contra cimarrones, y si fuere Español sea desterrado perpetuamente de todas las Indias, demas de las penas que por derecho mereciere.

“Yten porque los negros cautiuos no tengan ocasion de ausentar del seruicio de sus señores, con color que van en busca de cimarrones para los prender. Mandamos que ningun esclauo cautiuo pueda yr ni vaya sin licencia de su señor e de la justicia en busca de los negros cimarrones, y si fuere sin la dicha licencia no aya premio alguno el tal esclauo, por los que ouiere prendido, y el premio que auia de lleuar el tal esclauo sea para su señor, saluo si no ouiere hecho la tal presion a caso yendo el esclauo por agua o yerua o leña, e a otra parte alguna por mandado de su señor.

“Yten mandamos y ordenamos que si algun negro o negra de oy en adelante se huyere de su voluntad del seruiçio de su amo, que aunque se venga despues de su volutand y truxere consigo otros negros cimarrones, no por esso consigan libertad, ni se les de otro premio alguno, antes sean castigados segun y de la manera que por las ordenancas desta ciudad esta dispuesto, y el negro o negra que truxere pressos sean para esta ciudad, si fueren cimarrones demas de quatro messes.

“Yten atento al grauamen que se le pone el escriuano del cabildo, de que tenga libro aparte para las manifestaciones de los negros huidos, y que lo ha de escriuir sin lleuar por ello derechos algunos so pena en la ordenanca contenida, en remuneracion desto. Y por ser negocio dependiente de nuestro cabildo o de ordenancas, mandamos que los negocios y causas tocantes a los negros cimarrones, de que se ouiere denunciado, o dado auiso a las justicias ordinarias desta ciudad, assi de oficio como de pedimiento de partes, passen ante escriuano que es o fuere de nuestro cabildo, y no ante otro alguno: e por razon dello aya los derechos que se le deuieren, y si ante otro escriuano se comencare algun negocio tocante a negro o negra cimarron, sea obligado a lo entregar al escriuano de cabildo con los derechos que huuiere lleuado de tal negro o negra, y sea apremiado a ello.

“Y auienndonos suplicado las mandassemos a confirmar y guardar y cumplir como por la dicha nuestra audiencia estan mandado. Visto por los dicho nuestro Consejo lo he tenido por bien. Por ende por la presente confirmamos y aprouamos las dichas ordenancas de suso incorporadas que ansi fueron hechas por la dicha ciudad de Panama, y vistas y aprouadas por la dicha nuestra audiencia que en ello reside, y queremos y es nuestra voluntad que se guarden y cumplan segun y de la manera que en ella se declara, y con las adiciones y condiciones que por la dicha audiencia parece auerse mandado guardar, y va declarado. Y mandamos al Presidente y oydores de la dicha audiencia, y otros qualesquiera juezes y justicias de la dicha prouincia, que guarden y hagan guardar las dichas ordenancas como dicho es, y que contra lo en ella contenido no vaya ni passen, ni consientan yr ni passar en manera alguna”.<sup>85</sup>

Por Real Cédula de 13 de Septiembre de ese mismo año, expedida en San Lorenzo, el Rey da instrucciones para una batida general contra los corsarios y cimarrones, e informa a las autoridades de Tierra Firme de las órdenes impartidas a su Almirante don Pedro Menéndez.

El Rey. Presydenete e oidores de la nuestra audiencia Real que reside en la ciudad de panama de la prouincia de tierra firme por las Relaciones que nos abeys enbiado y otras que an benido desa prouincia en esta ultima flota que se an bisto en el nuestro consejo de yndias se a entendido el daño y Robos que los franceses e yngleses y negros cimarrones que andan por esa

85 *Ibid.*, t. 1, fols. 396 y sigs.

tierra y costa della an hecho y hacen ansy en nuestra Real hazienda y en la de nuestros subditos y tratantes en essas partes como en muertes y otros daños de personas particulares y para el castigo y Remedio desto y obiar el daño que adelante podria subceder y que essa tierra y costas esten guardadas havemos acordado que vaya a ellas el adelantado pero menendez con parte de la armada de su cargo para que barra esas costas y las limpie de cosarios y asienta en ellas para su guarda y haviendola Recojido le havemos mandado que se junte con vosotros para tratar el Remedio que se deve poner y buen efecto que se deve hacer en el castigo de los dichos negros cimarrones y para que se les haga guerra por las partes y lugares y en los tiempos que convenga yo vos mando que trateys este negocio juntamente con el dicho adelantado y lo confirays y tomeys en el mejor medio y que mas convenga y a los tiempos necesarios embiareys las compañías y quadrillas de la gente desa tierra y de la de los dichos galeones que huviere mas aproposito para hazer guerra a los dichos negros cimarrones y los que dellos se tomaren vibos se aplicaran a los que los tomasen con que los traygan o enbien a estos Reynos y no queden en esas partes embiandolos señalados de manera que aun quando sus dueños los bendan no puedan bolver mas y las yndias y sean conocidos y procurareys que esas ciudades mercaderes y otras personas ayuden su parte para los gastos de esta guerra pues es para beneficio suyo y de sus haciendas y de la nuestra Pedreys gastar hasta diez mil ducados y no mas los quales mando a los oficiales de essa tierra que por libranças vuestras los paguen o lo que dello librareys y que a ellos se les Resciba en quenta lo que ansy paggaren por la dichas vuestras libranças cartas de pago del que lo rescibiere y el traslado signado desta cedula todo lo qual se rremite a vuestra prudencia y para ello os damos poder cumplido con todas sus yncidencias y dependencias.<sup>86</sup>

Pese a estas drásticas disposiciones los cimarrones continúan sus ataques a las posesiones españolas y a los convoyes de mercancías a través del Istmo.

En 1575, el Oidor Dr. Alonso Criado de Castilla, en la *Sumaria Descripción del Reino de Tierra Firme, llamada Castilla de Oro, que está sujeta a la Real Audiencia de Panamá*, escribe: "Está aquesta ciudad muy molestanda de los negros cimarrones que andan por el monte, bajando divididos en cuadrillas, con sus capitanes y un negro rey a quien todos obedecen y por quien se gobiernan. Andan por el monte desnudos en carnes; traen por armas, de ordinario, arcos muy grandes y muy fuertes, con agudas flechas y una lancillas mayores que dardos y machetes, y no usan de yerbas para las flechas, ni de otro veneno, porque no lo saben..."<sup>87</sup> "...Salen al camino a

86 Véase "Compilación de Documentos...",

87 En Miguel Acosta Saignes. "Los Negros Cimarrones de Venezuela". El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica. Actas y Ponencias. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Mesa Redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía de Historia, 1961, págs. 351 y sig.

robar las recuas de mercaderías que van de Nombre de Dios a Panamá, continúa este Cronista <sup>88</sup> Matan de ordinario la gente que encuentran y hacen daños en las estancias y hatos de ganado. Aunque en todo tiempo son muy perjudiciales, cuando se juntan con franceses e ingleses, con quienes tienen amistad, son muy dañosos, valiéndose de la industria y armas de estos extranjeros”.

En la época en que escribe Criado de Castilla, el Distrito de la Audiencia de Panamá contaba con 8,629 habitantes de color. De éstos, tres mil ciento nueve habitaban en los términos de la ciudad de Panamá, mil en el Nombre de Dios, mil quinientos setenta en Veraguas y cuatrocientos cincuenta en Natá. De la gente de color correspondientes a Panamá, mil seiscientos residían en la ciudad y los demás estaban ocupados en las huertas, en las recuas de mulas, en las pesquerías de perlas, en los hatos de ganado y en los aserraderos. Esto demuestra el papel preponderante que juega el negro en el desarrollo económico de la nación panameña y en la obra colonizadora en el Istmo. Existía, además, en ese entonces, dos mil quinientos cimarrones en los montes.

En 1576 aparecen nuevamente los corsarios ingleses en las costas del norte de Tierra Firme, cuyo capitán es esta vez John Oxenham. Oxenham estuvo con Drake cuando éste avisto por primera vez el mar del Sur y había jurado, secretamente, ser el primer inglés en navegar ese desconocido mar.

Al arribo de Drake y sus hombres a Inglaterra, Oxenham de una vez comenzó a organizar una expedición para retornar al Istmo. Realizados los preparativos, con una tripulación de setenta hombres y muchachos, entre los cuales se encontraban algunos de los veteranos que estuvieron con Drake, y en una nave de 140 toneladas, zarpó del puerto de Plymouth en el año de 1576. <sup>89</sup>

Después de un viaje sin grandes tropiezos a través del Atlántico, los ingleses arribaron al Golfo del Darién, dirigiéndose seguidamente a Puerto Faisán, el lugar secreto utilizado anteriormente por Drake, y allí echaron ancla. Oxenham comprende las ventajas de una alianza con los cimarrones de la banda oriental del Istmo, ahora bajo la atinada dirección de un poderoso Monarca, Luis de Mozambique.

Los ingleses de inmediato se ponen en contacto con el líder cimarrón y sus principales jefes, quienes ahora, “...conscientes de su fuerza y orgullosos de su alianza con los ingleses, tórnase más audaces...” <sup>90</sup>

Estos le informaron a Oxenham que, después de los ataques de Drake, los trenes de tesoro que hacían la travesía entre Panamá y Nombre de Dios

88 *Ibid.*, En Segundo de Ispizua, *Los Vascos en América*, Madrid: Establecimiento Tipográfico “La Itálica”, 1917, Tomo III, pág. 67.

89 De acuerdo con Masfield, *opus cit.*, pág. 98, Oxenham salió de Inglaterra en el año de 1575.

90 Romero, *opus cit.*, pág. 30.

venían fuertemente custodiados por soldados y que sería una locura intentar capturar un botín como lo había logrado Drake, atacando una recua en su marcha a través del Camino Real. Por lo tanto, Oxenham abandonó esta idea y resolvió "...realizar aquello que ningún hombre había antes intentado",<sup>91</sup> esto es, dejar su nave anclada en la costa Atlántica, cruzar el Istmo, construir una pinaza en el Mar del Sur y atacar las naves del tesoro que hacían el viaje hacia el puerto de Panamá.

Para realizar este propósito, el capitán inglés encayó su nave en el viejo fondeadero de Drake en Puerto Faisán, tumbó sus masteleros y cubrió la nave de ramas de árboles, de manera que no pudiera ser descubierta. Trasladó sus grandes cañones a tierra y los enterró, junto con algunas provisiones. Luego distribuyó entre sus hombres las armas y municiones que consideró necesarias y con las provisiones indispensables iniciaron los expedicionarios su viaje transístmico, en unión del Rey cimarrón quien,

"Cuál de pintado tigre piel curtida  
cuál de león velloso el cuero duro,  
cuál ante impenetrable trae vestida,  
cuál en arma enastado acero puro,  
cuál presa al tahal espada ceñida,  
hurtada al amo, incauto, mal seguro,  
cuál arco corvo, aljaba, flecha o dardo,  
cual pólvora, cañón y plomo pardo;  
"de aquesta suerte el negro Rey camina  
por entre una ambrosísima floresta",<sup>92</sup>

y sus tropas, llevando consigo dos pequeños cañones. Cuatro o cinco hombres quedaron para custodiar la nave. Luego de andar como 35 millas a través de las montañas, los cimarrones llevaron a los ingleses a un río, el Balzas, que desembocaba en el Mar del Sur. Siguieron por el río en canoas hasta un sitio que Oxenham consideró apropiado. Allí se detuvo la partida y, a la orilla del río, construyeron chozas para resguardarse.

Diligentemente, los hombres tumbaron los árboles necesarios para la madera y los carpinteros de la nave y sus compañeros construyeron una sólida embarcación con una quilla de 45 pies. Montaron los dos pequeños cañones y se embarcaron, con seis cimarrones como guías, siguiendo la corriente río abajo hasta el Pacífico, para ser los primeros ingleses en navegar en esas aguas.

Luego de capturar dos embarcaciones que conducían oro por valor de

91 Sir Harry H. Joston. *Pioneers in Tropical America*. London: Blackie & Son Ltd. s.f., pág. 106.

92 Miramontes, *opus cit.*, I, pág. 325.

ciento sesenta mil pesos, se dirigieron a las islas de las Perlas en donde robaron las pesquerías. Con este botín retornaron a Tierra Firme.

En su viaje de regreso a través del Istmo, los corsarios y cimarrones fueron sorprendidos por las tropas españolas enviadas por el Presidente de la Audiencia de Panamá, Dr. Loarte, bajo el mando del Capitán Juan de Ortega y Valencia; el mismo Oxenham cae prisionero, se le envía a Lima y más tarde es, junto con otros compañeros, decapitado por las autoridades de la Inquisición.

En la lucha entre españoles y corsarios,

“El etiope Rey del pueblo bruto,  
como vió del inglés la acerba suerte,  
el puesto que le había encomendado  
deja y se arroja por el río a nado”.<sup>93</sup>

Los demás cimarrones, por su conocimiento del ambiente, pudieron escapar.

Después de la captura de los corsarios ingleses, “Trescientos soldados españoles salieron para castigar ejemplarmente las colonias de los cimarrones en la parte norte del Darién, y muchos de estos esclavos fugitivos fueron, o muertos o capturados. Pero después de algún tiempo, los cimarrones se hicieron prudentes y cautos, y evadían estas persecuciones y ataques, mientras que un odio encarnizado creció entre ellos contra los españoles”.<sup>94</sup>

Los problemas para someter a los cimarrones eran numerosos. Como puede colegirse de los documentos de la época, hasta los propios soldados españoles desertaban para no verse obligados a luchar contra los negros alzados en la espesura de los montes. Esto, claro está, permitió que a las comunidades de los cimarrones acudieran refugiados de diversos lugares y regiones del país

A pesar de todas las disposiciones y de la orden de una guerra total contra los fugitivos negros, éstos seguían en las suyas y su número se multiplicaba constantemente, amenazando con acabar con una de las más importantes colonias españolas en las Indias. La situación llegó a tales extremos que el Presidente interino de la Audiencia de Panamá, Don Juan López Cepeda, consciente de la fuerza potencial de los antiguos esclavos y comprendiendo perfectamente lo que en carta le enviara decir un oficial del ejército, quien igualmente era dueño de una plantación, que “...una colonia de cimarrones cerca de una ciudad es vivir bajo constante amenaza de asalto, allí se camina sobre barriles de pólvora”. en representación del Gobierno español firma con los representantes de los negros rebeldes de la banda oriental un tratado de paz en donde se les garantiza su libertad, se les permite seleccionar sus propios dirigentes, establecer sus propias cortes y cumplir obediencia a sus propias leyes, prometiendo éstos, a cambio, suspen-

93 *Locus cit.*

94 Johnston, *opus cit.*, págs. 109 y sig.

der sus incursiones, ataques y pillajes a los pueblos, haciendas y el Camino Real y el devolver a sus dueños los esclavos que después de efectuado dicho tratado se hufan para unírseles.

Efectuado el pacto entre los insurgentes del norte del Istmo y sus antiguos amos, se funda un pueblo como a legua y media de Nombre de Dios que se llamó Santiago del Príncipe, primer pueblo que tuvo derechos especiales, gracias al esfuerzo de los cimarrones.

El status especial de Santiago del Príncipe fue el resultado de la política del Presidente de la Audiencia de Panamá, López Cepeda, ante la impotencia del régimen colonial para someter a los cimarrones que permanecían alzados desde 1549.

Sobre este tratado de paz entre los españoles y los cimarrones, el Rey Don Felipe le escribe al Capitán Antonio de Salcedo, desde Badajoz, el 28 de Octubre de 1580: <sup>95</sup> "Por la carta que nos escreuistes en XV de abril de este año habemos entendido lo mucho que aueis trauijado en procurar Reducir a nuestro seruicio los negros cimarrones que estauan alcados en puerto Velo y como por comision de la nuestra Real Audiencia de esa prouincia los auíades congregado en el pueblo de santiago del Principe que fundaste donde biuen en policia y hauías dexjado sus ydolatrias dítos y cirimonias de que usaban y de excecutar los daños muertes y Robos en que antes se exercitaban y los administrauades justicia y en ella estauan en quietud lo qual todo os tene-mos en seruicio y os encargamos lo continueis que yo mandare que se tenga quenta con vuestra persona y los dichos seruicios para que conforme a ellos se os haga merced..."

Poco después del pacto con los cimarrones de la costa norte, una serie de insurrecciones de negros alzados estalla en la región de la costa del Pacífico, cerca al cerro Ancón, dirigidas esta vez por un negro islamizado llamado Antón Mandinga, a quien sus compañeros proclaman Rey.

Desconociendo Antón Mandinga el pacto firmado con los cimarrones de la banda oriental, ya que era difícil comunicarse con las huestes de Luis de Mozambique, con un número crecido de compañeros, desde las selvas y montes circunvecinos, inicia sus ataques a las instituciones españolas en torno a la ciudad de Panamá.

Las depredaciones de estos negros cimarrones bajo la hábil dirección de Antón Mandinga en un lugar tan cercano a la ciudad de Panamá asustó en tal forma a los dueños de esclavos y a los colonos y amenazó de tal manera la estabilidad de todo el sistema, que el Gobernador nuevamente consideró la situación y envió un piquete de soldados, no con el propósito de luchar y tratar de sojuzgarlos, sino con el fin de hacer las paces.

Estos por casualidad capturaron un cimarrón a quien le contaron el ofrecimiento de las autoridades de la Audiencia y la paz concertada con las

95 En "Compilación de Documentos....," pág. 135.

huestes de Luis de Mozambique, tratándolo, para sorpresa suya, bien. Este condujo a los soldados cerca de la guarida de Antón Mandinga, asegurándoles que sería un desatino el tratar de capturar por la fuerza el bastión de los cimarrones de la costa del Pacífico.

Después de ciertas conferencias, ambos grupos estuvieron de acuerdo en intercambiar emisarios, con el fin de arreglar los puntos preliminares del tratado. Una vez llegados a un acuerdo, los cimarrones limpiaron un acre de matorral al lado de una montaña y expusieron a la vista de los soldados, sorprendidos, todo el cuerpo de guerreros negros, alineados en el declive de la misma en formación de batalla, permitiéndoles poco después entrar al pueblo con el repique de tambores.

El cimarrón que los había guiado estaba en lo cierto. Hubiera sido imposible capturar ese pueblo por medio de las armas, pues a medida que los soldados españoles ascendían el empinado cerro y descendían otro notaron los fozos que los cimarrones habían cavado para cubrir la defensa, y las estacas cruzadas para descansar los fusiles con los cuales habían enfilado todos los ángulos que desde la espesura era necesario hacer para llegar a la fortaleza.

Así, se llegó a un acuerdo entre los españoles y sus antiguos siervos de la región del Pacífico, como aquel que se efectuó en el Atlántico. Estos se establecieron en la región del Bayano.

Pese a estos acuerdos, la situación en Tierra Firme no varió mucho, lo que obligó al Monarca a escribirle desde San Lorenzo el Real a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, el 26 de Marzo de 1578 que "...auiendose entendido los muchos daños Robos y muertes que an hecho y cada día hazen los negros cimarrones que an andando y andan alcados contra nuestro seruicio en la prouincia de tierra firme y los cossarios que con ellos se an aliado para ouiar estos daños y disazer y castigar los dichos negros y cossarios auemos acordado se les aga guerra con la gente que en aquella tierra se pudiese Recozer y la que ouiese baxado del Perú y ciento y veinte hombres que de aca mando se lleuen en esta armada y porque para este efecto se nos ha hecho Relacion que conbiene embiar seis piecas de Artilleria de bronze quatrocientos arcabuzes y alguna cantidad de piñales achos de fierro y alpargatas para la gente y demas desto sesenta quintales de poluora cada vn año todo el tiempo que esta guerra durare como vereis por un treslado de ciertos capitulos que cerca desto se presentaron en el nuestro consejo de las yndias que con esta os mandamos firmado de Juan de ledezma nuestro escriuano de camara de Gouernacion en el dicho nuestro consejo y conuiene a nuestro seruicio que esto se prouea con toda breuedad para que se pueda llenar en el armada juntamente con la dicha gente y así para lo que toca a las dichas piecas de artilleria hauemos dado orden a don frances de alano nuestro Capitan General de la Artilleria luego como Reciuieredes esta nuestra cedula con los dichos capitulos areis comprar los dichos arca-

buzes y la poluora y municiones que fuere necesario y las dichas seis piezas de artillería que proueera el dicho don frances en la cantidad que vierades y las dichas achas puñales y alpargatas que sea todo de la bondad y calidad que conuinere conforme a lo contenido en los dichos capitulos tomando para todo ello lo que fuere menester de qualquier dinero y hacienda nuestra que tuvieredes y comprado lo embiaredes en la dicha armada con la dicha artillería y adelante los dichos sesenta quintales de poluora cada año el tiempo que la dicha guerra durare y del cumplimiento dello nos ausareis y con esta nuestra cedula y el dicho traslado de los dichos capitulos y testimonio de lo que todo costare y de haverlo embiado mandamos que vos sean Rescebidos en cuenta que los maravedís que en lo susodicho Gastaredes sin otro Recaudo alguno y todo lo susodicho auéis de embiar dirigido y consignado al doctor loarte nuestro presidente de la nuestra audiencia Real de aquella prouincia a quien auemos cometido el proueer lo que conuinere para la dicha Guerra". 96

El 23 de Mayo de ese mismo año, Felipe II le escribe al Presidente de la Audiencia de Panamá, Doctor Loarte y al Capitán General en la lucha contra los cimarrones, Pedro de Ortega Valencia, que "Por otra cédula de la datta desta damos auiso a vos el dicho nuestro Presidente de la rresolucion que auemos mandado tomar en que se haga guerra a los dichos negros cimarrones y a los cossarios que con ellos andubieren aliados y os embiamos a mandar veais el traslado que se os embia de ciertos capitulos de algunas cosas que el dicho Pedro de ortega nos hizo Relacion que combenia se proueyese para esta Guerra y probeays en ello en todo lo que mas se ofreciere lo que bieredes que combiene Remitiendooslo todo como a persona que tiene el negocio presente y bien entendido y porque demas de aquello el dicho Pedro de ortega nos hizo Relacion que combenia proueer lo contenido en otros dos capitulos cuyo traslado yra aqui firmado de Juan de ledesma nuestro escriuano de Camara de Gouernacion en el nuestro consejo de las yndias cerca del hazer dos prisidios en esa probincia adonde esta la Gente de la forma que se a de tener en comencar esta Guerra y esto parescio remitirlo a vos Vereys lo contenido en los dichos capitulos y probeereys en ello lo que os pareciere que mas combiene segun el tiempo y ocasiones y la necesidad que obiere y de todo nos dareis auiso" 97

El Rey Felipe II por todos los medios deseaba la pacificación de Tierra

96 En *ibid*, I, pág. 80. Véase igualmente la carta dirigida en la misma fecha a Christobal de Erasso, Capitán General de los navíos y galeras de la armada de las Indias. En *ibid*, I, pág. 82.

97 En *ibid*, I, pág. 84. Véase también en la misma compilación las Cédulas a la Audiencia de Panamá, al Consejo de Natá, al Gobernador de Cartagena, a la ciudad de Nombre de Dios, a la Audiencia de Quito, de esa fecha; a los Oidores de Tierra Firme desde Segovia, del 15 de junio; al Capitán de Frías desde el Espinar, del 20 de junio, etc. del mismo año.

Firme, por la importancia que ésta representaba para la Corona. Así, al enterarse de la fundación de los dos pueblos de cimarrones, le escribe al Presidente de la Audiencia de Panamá, Don Pedro Ramirez de Quiñones, desde Madrid el 10 de Enero de 1580: "Por lo mucho que ymporta la Reducion de los negros cimarrones para la quietud y sosiego de esas prouincias hauemos tenido contentamiento de entender por vuestra carta el buen estado en que lo teniades con los de Puerto Velo y pues a ejemplo de estos se puede esperar que los del Ballano abran venido de Paz entendiendo la mucha merced que se les haze en perdonalles sus delittos y dalles seguros lugares donde auiten y los demas beneficios que dello se les siguen la capitulacion que hicieredes con ellos la embiareys al nuestro consejo de yndias para que en el se vea y se de el buen asiento en ello que convenga".<sup>98</sup>

Un año más tarde, el 18 de Noviembre de 1581, le escribe nuevamente desde Lisboa que "...demas de la relacion que siempre nos haueris hecho del estado de las cosas dessa tierra y particularmente de lo que toca a la Reducion de los negros cimarrones referis en la carta que nos escreuistes en XXVI de Hebrero deste año el termino en que quedava y la esperanza que teniades de su breue y buen efecto y pues saueis lo mucho que esto ymporta para la quietud y seguridad dessa tierra y para escusar el mucho gasto que en la guerra se haze siendo tan necesaria la hazienda que en esas partes tenemos para las ocasiones que se ofrecen y reducir los dichos negros procureys con toda diligencia y buenos medios que esto se concluya pues por el lugar tan aspero en que estan y la uaruaridad de su naturaleza aumentada con uida tan saluaje y Bestial se a de esperar la conclusion y efecto de concordia mas por buena traza suabidad y blandura y perdon de sus delitos que por la Guerra pues aunque con ella sera facil y los acauando de mas del deseo que teneomos de que bengan a obidiencia para que conociendo a Dios se puedan saluar ymporta mucho al ahorrar de tiempo y de la mucha costa que se haze y asi nos auisareys siempre que aya ocasion del estado en que esta estuuiere".<sup>99</sup>

Verificados estos pactos entre los españoles y sus antiguos siervos, una relativa calma impera en el Istmo, en lo concerniente al cimarronaje. No obstante ello, como veremos seguidamente, y como apunta Acosta Saignes,<sup>100</sup> "La lucha de los negros por su libertad continuo sin desmaño" y nunca se cansaron de registrar el tipo de resentimiento que demostraron sus antepasados.

En el año de 1586, por Cédula expedida en Tortosa el 2 de Enero, Felipe II da licencia a Gaspar de Peralta "...o a quien vuestro poder huuiere, para que destos Reynos y señoríos de Castilla y Portugal, isla de Cauaoverde

98 *Ibid.*, I, pág., 11.

99 *Ibid.*, I, pág. 112.

100 Acosta Saignes, *opus cit.*, pág. 365.

y Guinea, de donde quisieredes y por bien tuuieredes, podais passar y passeis a las mis Indias y a que lesquier partes dellas, como no sea a la prouincia de tierra firme, dozientos y ocho esclauos negros, la tercia parte hembras libres de todos derechos..." Insiste el Monarca en que "...la qual dicha licencia os doy, con tanto que los dichos esclauos ni alguno dellos no ayán de quedar ni queden en a dicha prouincia de Tierra firme, y si por alli quisieredes llevar algunos a las prouincias del Peru y Chile o a otras partes, os ayán de obligar a dar fianças legas llanas y abonadas, a contento de los dichos mis Presidentes y juezes oficiales de la dicha casa de la contratación, de que no quedaran en la dicha prouincia de Tierra firme, y passaran adelante a las dichas prouincias del Peru y Chile donde los embiaredes consignados, so pena de tener perdidos los escayos que quedaren en la dicha prouincia, y demas desto doscientos ducados: lo qual aplicamos en esta manera, la tercia parte para mi camara, otra tercia parte para el denunciador, y la otra para el juez que lo sentenciare. Y para que en esto aya mejor recaudo, mando a los oficiales de mi hazienda de la prouincia de Tierra firme que luego como llegaren al puerto de Nombre de Dios los esclauos que assi quisieredes embiar por aquella prouincia, los hagan registrar y tomar por inuentario, y tengan cuidado que por el mismo registro e inuetario se saquen luego de la dicha prouincia..."<sup>101</sup> Puede observarse por esta Real Cédula que el Monarca, aun después de los pactos llevados a cabo entre castellanos y cimarrones, tenía ciertos recelos en cuanto a la actitud que asumirían los negros y de la posible ayuda que éstos prestarían a los corsarios ingleses y franceses, quienes habían aumentado sus correrías en los mares de las Indias. Así que trató de no aumentar su número en Tierra Firme.

En efecto, después de los ataques de los corsarios Francis Drake y John Oxenham y sus aliados los cimarrones, la Corona de España envió al eminente ingeniero e hidráulico Baptista Antonelli al Istmo para que éste informara sobre la forma como fortificar y defender sus posesiones coloniales contra estos enemigos. En la *Relación* que envió, escrita en 1587, Baptista Antonelli le informa: <sup>102</sup>

"Esta ciudad (de Panamá) tiene 350 casas, todas construídas de madera y existen seiscientos habitantes y ochocientos soldados con los vecinos y cuatrocientos negros de Guinea, y algunos de ellos libres: y existe otro pueblo que se llama Santa Cruz la Real de negros cimarrones, la mayoría de ellos están empleados al servicio de Vuestra Majestad, y son cien en número, y este pueblo está situado a una legua de esta ciudad cerca de un gran río que se encuentra a una legua del mar muy cerca del puerto de Perico. Pero no se les debe tener confianza ni fe a estos negros y, por lo tanto, debemos

101 Encinas, *opus cit.*, IV, págs. 413 y sig.

102 Baptista Antonelli. En Arthur Bullard. *Pánama - The Canal, the Country and the People*: New York: The MacMillan Co., 1918., págs. 289 y sig.

prestarles atención y cuidado, puesto que son nuestros enemigos mortales...”

Por su parte, viendo los esclavos aún bajo cautiverio la libertad con que andaban los negros libres del Bayano y Santiago del Príncipe, seguían escapando e internándose en los montes en procura de una vida libre del yugo de sus amos. Esto obliga al Rey a expedir, desde San Lorenzo, el 23 de Septiembre de 1587, la Real Cédula en donde le manifiesta al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Provincia de Tierra Firme que “...yo he sido informado que los negros cimarrones del vallano que se reduxeron quando se les ofrece algun negocio en esa ciudad de panama traen arcos y flechas espadas cuchillos e puñales de que se sigue algun escandalo y acaecido que los esclavos de los vezinos biendo la liuertad con estotros andan an yntentado de juntarse en quadrilla y huirse para reducirse después y gozar de la misma libertad y que lo pusieron en execución y se fueron mas de treynta que consiguieran su intento si con mucha diligencia no los atajara el licenciado Pedro Ramires de quiñones siendo mi presidente de esa Audiencia y porque quiero ser informado de lo que en esto passa y orden que se podria dar para que sin alteracion ni mouer nuevas dificultades se Remedien los inconvenientes que desta liuertad de los dichos negros se podria seguir mando que lo mireys mucho yme ymbieis Relacion dello con vuestro parecer para que visto se proueen lo que conuenga...”<sup>103</sup>

En 1595 aparecen nuevamente los corsarios ingleses en las costas de Tierra Firme. Estos habían zarpado del puerto de Plymouth con una poderosa armada de 27 naves y mil quinientos hombres el 28 de Agosto de dicho año, bajo el mando de Francis Drake y su primo, el veterano capitán John Hawkins, y como comandante de las tropas, Sir Thomas Baskerville. El propósito de los ingleses esta vez era el de expulsar a los españoles del Istmo y convertirlo en una colonia inglesa, afirmando así el dominio británico de todos los mares, siguiendo una sugerencia de Sir Walter Raleigh quien le había manifestado a la Reina Isabel de Inglaterra: “Apodérate del Istmo del Darién y le arrebatrás a España las llaves del mundo”.<sup>104</sup>

En su viaje hacia la provincia de Tierra Firme, los ingleses, indiscretamente, atacaron, saquearon y quemaron varios puertos españoles, entre los que se encontraban Ranchería, Río de la Hacha y Santa Marta. Por estos ataques las autoridades de la Audiencia de Panamá pudieron enterarse semanas antes de la llegada de los corsarios luteranos a las costas de tierra firme y de sus intenciones, lo que les permitió llevar a cabo los preparativos para rechazarlos.

En conocimiento las autoridades metropolitanas igualmente de la presencia o próxima presencia de los ingleses en el Caribe y, para evitar la unión

103 En “Compilación de Documentos...”, pág. 150.

104 En Minster, *opus cit.*, pág. 139.

entre éstos y los cimarrones, el Rey le escribe a Don Pedro de Acuña, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Cartagena, desde San Lorenzo, el 4 de Octubre: "Los comissarios a quien esta cometidos la fortificacion y obra de Puertobelo, han auisado que leuantandose las obras e fortificaciones aura de quinientos a seyscientos negros en ellas, de los quales puede recelar que auiendo por alli cossarios podrian intentar algun daño, ayudados los vnos de los otros, y para obuair le equietar los intentos desta gente, y poner freno a los cossarios que no se atreuan a llegar por aquella costa, do fuerte que dandose lengua los vnos a los otros, intentassen alguna intrusion, os encargo y mando que al tiempo que salieredes con essas gentes a reconocer las costas del cabo de la Vela, y santa Marta deys vna vista al dicho Puertobelo y lo limpieys de cossarios (si los huuiere) para que sabiendo que acudir por aquellas partes, los negros se quieten y los cossarios se abstengan de passar ellas, y en esto y en que me auiseys de auerlo puesto en efecto, y que lo continueys todas las vezes que se os ofreciere, meterme por seruido de vos". 105

El 1o. de Noviembre del mismo año, el Monarca le informa al Presidente de la Audiencia de Panamá, Francisco de Cárdenas y a los Oidores de la misma que "...el licenciado don Francisco de Alfaro mi fiscal en dicha mi audiencia me a escripto en carta de siete de marco deste año que por haber en esa tierra algunas quadrillas de negros cimarrones ocurrio y pidio en essa abdiencia se pusiese rremedio en su castigo y se pregonase que los que tenían negros huidos los manifestasen para que obiesen la prebencion que conbiene y se hizo assi y que tan solamente fueron manifestados veynte y nueve aviendo de ser mas de setenta y que no avian hecho daño por entonzes aunque audauan en quadrillas pequeñas mas de tan solamente matar el ganado que hauian menestar para su sustento lo qual podría y creciendo si en ello no ponía remedio con yrlos castigando con rigor que por el principal caudal y grangeria que tienen en los dichos negros los barqueros requeros y demas vezinos de ese reyno los traen mal vestidos y peor sustentados y los castigan con demasiado rrigor por cuya cabsa suelen huirse y se van al monte que es muy abundosa de comida y asi no les obliga la hambre a rreducirse y estan en el muchos días y son dificultosos de hallar y que quando subcede prenderlos les faborecen sus amos diciendo hauer muy poco tiempo que se huyeron siendo al contrario de la verdad lo qual hacian a fin de evitar la condenacion por ser el castigo que se les hacia de poca consideracion y que los años pasados se abian tratado entre los vezinos dese Reyno que cada uno diese un tanto cada año por cada negro de los que tubiesen y que el dinero que asi se juntase estubiere en deposito en vuestra arca para con el seguir los dichos negros cimarrones y que el que fuese preso le ahorcasen y se pagase de la dicha arca el valor del a su dueño con lo qual cesarian los dichos

105 Encinas, *opus cit.*, IV, pág. 73.

**riesgos** y tendrian temor los dichos negros para no se ausentar ni hacer daño alguno y que todauia estan los dichos vecinos en esta conformidad y hogarian de que se pusiese en execucion por el bien que de ello se les seguiria y que tambien se podrian remediar lo sobredicho conque los que fuesen presos fuesen castigados con hecharlos a galeras para lo qual que yo derogase para en efecto a esto la ley del reyno que se dispone que no se puedan hechar esclauos a galeras por lo mucho que combiene se hiciese assi en el reyno por ser mas los esclauos que ay en el libres y que guardando la dicha ley quedan los dichos negros cimarrones sin castigo porque en dibersidad de botos pocas veces ay condenacion de muerte y assi conbendria se hiciese lo vno porque se harian castigo y lo otro seria de mucha utilidad para el seruicio de las galeras desa costa por no tener la gente que ha menester y porque quiero saber el medio que cerca desto se podria tener os mandó que habiendo conferido y platicado cerca de lo sobredicho me embieis Relacion de todo muy particular con lo que mas cerca dello os ocurriese con buestro parecer para que visto en mi consejo de las yndias se probea lo que conbenga y en el entretanto podreis remedio en ello con la diligencia que el caso requiere". 106

A causa de los daños y robos que los negros libres —se les llamó **mogollones**, ya que su labor era el de perseguir a los cimarrones— del Bayano venían haciendo y el peligro de que estos se unieran a los corsarios, Su Majestad Felipe II le escribe al Presidente y Oidores de la Audiencia de Panamá, desde San Lorenzo el 28 de Agosto del año siguiente que "...yo he sydo ynformado que los negros del Ballano an avierto vn camino que ba desde su Pueblo al Rio de Chagres por donde suben las mercadurias de las flotas y que el dicho camino va a dar vna legua mas abaxo de la Venta de cruces y los dichos negros acuden a aquel paso y entre ellos y los que andan en la Boga de los barcos en que se suben las dichas mercadurias hacen muchos Vrto y los llevan a su pueblo que demas de estos inconvenientes se Podrian seguir otros mayores si los enemigos tuvieran noticia de aquel camino por donde podrian entrar hasta el pueblo de los dichos negros y ellos los ayudarian y lleuarian a esa ciudad que esta tres leguas del dicho Pueblo y que esto se remediaría con entresacar del media dozena de biejos Velicossos y a los denias ponerles pena de vida que no acudan a aquel camino ni le vsen y huiendose visto por los del mi consejo de las yndias se acordo de remitiros esto como por la presente es lo Remito para que lo Hagays como aquí se Refiere no pareciendos que tiene o puede tener inconvenientes y si lo tuuiere me auisareys con vuestro Parecer deziendo en el la orden que podia dar para Remedio de los daños que Resultan y pueden Resultar desta Pobra-

106 En "Compilación de Documentos... I" pág. 150.

cion de los negros". 107

Los esclavos seguían escapando y causando daño. El 8 de Julio de 1603 Felipe III, quien sucediera a su padre Felipe II que murió el 13 de Septiembre de 1597, le escribe al Presidente y Capitán General de Tierra Firme, Don Alonso de Sotomayor y Andía, 108 Marqués de Valparaíso, Comendador de Villa Mayor y Caballero de la Orden de Santiago, que "...por las cartas vuestras que se han rescuido en el ultimo nauio de auisso he entendido lo que auisais acerca de que hauiendose huido a los montes algunos negros mios de la fabrica de puerto Velo y juntadoselos otros de particulares para hazer los daños que pudiesen y considerando vos los inconvenientes que desto podia resultar y lo que conuenia remediarlo hizistes las preuenciones necesarias para el castigo de los dichos negros y Pelearon con ellos y mataron tres y en la entrada perdieron catorce y entre ellos dos capitanes que eran de los mismos que se hallaron en el alcamiento del Vallano de quien se hizo alli luego justicia y de otros en Puerto Velo y que los demas menos culpados fueron acotados y desterrados al peru y se les asolo las comidas y que los que no pudieron ser hauidos se entendia que volverian a sus amos por hauerles faltado la comida y los Capitanes que los gouernaba de lo qual he rescuido contentamiento y os agradezco mucho el cuidado medios y diligencia con que auéis preuenido esto y acudido al castigo de los dichos negros con que se le atajaron sus designios y los daños que pudieran hazer que ha sido y ymportancia y os encargo que vivais siempre con mucho cuidado y recato de prevenir semejantes cassa y que luego que subceda ausentarse y uyrse a los montes los negros se procure buscarlos sin darles lugar a que se congreguen y hagan Juntas pues a los principios es fazil el hazerío". 109

En el año de 1605, para evitar el contacto entre indios y negros, la Corona dictó una serie de disposiciones dirigidas a las autoridades de las Indias para que dieran cumplimiento a aquellas viejas leyes de que no se permitieran negros ni mulatos en los pueblos de indios. Deseaba Felipe III que se limpiaran las comunidades indígenas de la "gente ociosa y vagabunda".

El 27 de Septiembre de 1608 el Monarca español le informa desde

107 En *Ibid.*, I, pág. 208.

108 El Marqués de Sotomayor y Andía, estratega y resuelto general, veterano de la guerra de Flandes, fue quien dirigió la defensa del Istmo cuando los ingleses comandados por Francis Drake y Thomas Baskerville intentaron tomarse a Panamá. Aqueel ataque de los corsarios resultó en una terrible derrota. Durante su gobierno se inició la construcción de las fortificaciones de Portobelo que dirigió Baptista Antonelli.

109 En "Compilación de Documentos..., I"; pág. 247.

Martín Muñoz a Don Francisco de Valverde y Mercado, <sup>110</sup> Gobernador y Capitán General de Tierra Firme: "Así mismo se ha entendido lo que dezis acerca de lo que resultado de la Jornada que hizo la Gente que embiastes al castigo de los negros cimarrones que hauian poblado en la playa de tende ropa en el pueblo de pierde Vida y como auíades acordado que se hiziere otra Jornada para buscar y castigar exemplarmente los dichos negros y lo que en esto aueis hecho y hazeis ha parescido muy bien y assi os lo agradezco y encargo que lo continueis con el cuidado que lo hazeis poniendo en ello el que de Vo se fia y en procurar que se hagan salidas ordinarias al castigo destes negros y que los soldados que fueren a ello vayan probeydos de mantenimientos y que no tengan escusa de dejar de seguir los dichos negros y hazer el efeto y no siendo cierta la escusa que dieren para bolberse los castigareis y de lo que en todo se hiziere me auisareis". <sup>111</sup>

El año siguiente, el 15 de Marzo de 1509, desde Madrid le escribe: "...cerca de la ciudad de panama de vna hasta seis leguas hay hasta trescientos negros y negras mulatos y mulatas en las quebradas y montes que muchos dellos no oyen missa ni confiessan y biben con libertad escandalosa y perjudicial rrecoxiendo los esclauos cimarrones que se huyen de sus amos y los hurtos que se hazen en panama y que haviendo conferido con la **audiencia quanto conberniá rreducir esta gente a poblacion donde hubiesen con pulicia cristiana poniendoles doctrina y Justicia fuistes personalmente a ver los sitios y lugares que fuesen mas apropiado para poblarlas y que elegistes un sitio para ello con nombre de villa de santacruz y algunos comencaron a poblar y dexastes encargado esta poblacion al capitan Bartholome churruca y que hera forcoso que por quatro o cinco años se diese de mi real hazienda al sacerdote que les administrase los sacramentos doscientos ducados al año y a una persona que les administre justicia otros doscientos y que por agora bastaran estos dos ministros por que entre ellos se nombraran alcaldes y Regidores y que desta poblacion resultata servicio a nuestro señor y beneficio a la ciudad de panama por los frutos y legumbres de que la podran probeer y aprobecamiento a la mesma gente y haviendose consultado por los de por los de mi consejo de las yndias teniendo consideracion a lo susodicho he tenido por bien que por este tiempo de cinco años que corran y se quenten desde el día de la fecha desta mi cedula se paguen a los dichos dos ministros de doctrina y Justicia que dezis seran**

- 110 Durante su gobierno (Mayo de 1605 a Octubre de 1614) se fundó oficialmente y por orden de Felipe II el 20 de Febrero de 1597 la población de Portobelo en un lugar cerca al que habfa sido escogido por Don Juan López de Cepeda, quien estuvo al frente interinamente de los destinos del país en 1579, para fundar la población de Santiago del Príncipe.
- 111 En "Compilación de Documentos..., I; pág. 332.

necesarios para la dicha poblacion doscientos ducados a cada uno dellos al año y así os mando que probeais y ordeneis que de mi real hazienda se les acuda por el tiempo de los dichos cinco años con los dichos salarios y mando a mis oficiales Reales desa prouincia que cumplan lo que en virtud desta mi cedula les ordenaredes y que tomen la rrazon de ella mis contadores de quantas que rresiden en el dicho mi consejo".<sup>112</sup>

Ante la disminución en la producción de las minas de Panamá y Veraguas y no obstante la amenaza de los negros, el Rey le escribe al Presidente Valverde desde Aranda, el 14 de Agosto de 1610, que "...siendo como es la labor y beneficio de las minas en lo que consiste la prosperidad y riqueza de esos y de estos Reynos, pues sin la plata y oro que dellos continuamente se traen, se prodrian con dificultad conserbar los unos y los otros, os Encargo y mando tengais desto muy particular cuydado asi en lo que toca a las minas de essa Probinzia como las de Veragua, que en tanto disminucion y quiebra an benido arrimando a los mineros con los beneficios y ayuda posible, para que los que tienen quadrilla de negros los refuerzen y acrecienten, y los que no las tienen las procuren, aprovechando para lo uno y lo otro vuestra continua diligencia en que sera muy serbido".<sup>113</sup>

Por los años de 1620 aparecieron una serie de disposiciones en donde se les recordaba y se les pedía a los gobiernos de las Indias hicieran cumplir aquellas leyes en lo tocante al porte de armas por parte de negros y mulatos, libres o esclavos. Pero con frecuencia se eludía esta prohibición, bien porque el amo del esclavo se lo permitía o bien por la negligencia de las autoridades coloniales en hacer cumplir la ley. Por lo tanto, el gobierno peninsular se vió obligado a ordenar a los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Audiencias, Corregidores y Alcaldes mayores, en el año de 1628, que no otorgaran licencias para portar armas a ninguna persona de cualquier estado o calidad para traer negros con espadas u otras armas ofensivas o defensivas; y si se contravenía esta ley se les hiciera cargo en sus residencias e impusieran las penas en que habían incurrido por este motivo.

En estas rigurosas prohibiciones se ve el temor que a los negros se tenía. Pese a ello, los colonos seguían, por el interés y la avaricia, solicitando esclavos, y miles de ellos fueron importados. Por ese entonces pasaban de doce mil los que habían en Panamá, la mayoría ocupados desde muchos años antes en el corte y aserraderos de madera, pesquerías de perlas, en la industria de añil e ingenios de azúcar, el servicio de recuas y transporte de mercancías a través del Istmo, en los hatos y estancias, en la siembra de maíz, arroz y otros vegetales, en el servicio de barcos y lanchas del trato del río Chagres, en la fabricación de buques que se construían en el Bayano,

112 En *Ibid.*, I, pág. 348.

113 *Col. Doc. Inéd.*, XXI, 1874, pág. 43.

Pueblo Nuevo y la costa de Veragua ya que "...la región, como apunta un Documento de 1607,<sup>114</sup>... es muy abundante de diversos géneros de madera buena para las fábricas de navíos, y la ciudad está siempre proveída de las demás cosas necesarias. Fabrícense en este distrito dos o tres navíos cada año, de porte de cinco mil hasta catorce mil arrobas, y suele costar la fábrica de cada tonelada de navío, puesto a la vela, sesenta pesos ensayados, antes más que menos...".

El 13 de Noviembre de 1526, el Rey Felipe IV, en respuesta a cuatro cartas del Presidente de la Audiencia de Panamá, Don Rodrigo Vivero y Velasco, le escribe desde Madrid: "En una de veinte y cinco de Enero del dicho año de seiscientos y veinte y dos, decís que cerca dessa Ciudad de Panama ay mucha cantidad de negros y mulato diuertidos por las montañas de donde salen a saltear y hazer delictos atrozes y que para escusarlos auia pretendido Don Francisco de Valuerde vuestro antecesor hazer vna poblacion donde estuuiesen todos juntos reducidos a orden policia y en donde viuiesen como Christianos, y que aunque el Obispo os auia apretado para que vos lo pusiesedes en execucion y echauades de ver que era conueniente, y que no auia seguridad con los dichos negros y mulatos de la manera que viuen; porque podrian si uviese enemigos darles abiso y hazerse con ellos, cosa que se puede justamente temer segun su inclinacion os auia escusado de hazerlo hasta darme quenta dello, y me suplicais os abise lo que debeis hazer y lo que a esto se ofrece que responder, es, que procureis diestramente y con la prudencia que de vos confio diuertir los dichos negros y apartarlos como mejor pudieredes de suerte que no hagan juntas ni comunidades poniendo en esto el cuydado necesario, presupuesto que se tiene por inconueniente que aya poblacion de la dicha gente."<sup>115</sup>

Por aquella época igualmente se ordenó se cobrase a los negros y mulatos libres un tributo anual. "...he sido ynformado, le escribe el Rey al Presidente Vivero desde Madrid el 27 de Julio de 1627,<sup>116</sup> ay en esa tierra gran cantidad de negros y mulatos libres con haciendas suficientes para poder pagar entre todos dos mil pesos cada año de tributo como me lo pagan los del Piru y visto y considerado por los de mi Consejo de las yndias he tenido por bien de ordenaros y mandaros como lo ago asenteis proueis y deis orden como los dichos negros y mulatos libres me acudan cada año con el tributo que os pareciere me podran pagar segun y en la forma que lo hazen los de la Prouincias del Piru...".

114 *Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América*, Vol. VIII, *Descripción de Panamá y su provincia, sacadas de la Relación que por mandato del Consejo hizo y embio aquella Audiencia*, (año 1607). Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1908, pág. 197.

115 En "Compilación de Documentos...", II, págs. 332 y sig.

116 En *Ibid*, II, pág. 396.

Esta ordenanza, como era natural, contribuyó al incremento de las comunidades que antes eran de cimarrones, pues para no pagar tasa alguna los negros y mulatos libres se refugiaban en ellas.

En el año de 1627 apareció publicada en Sevilla la obra del Jesuita Fray Alonso de Sandoval en que se anunciaba el peligro que para las colonias americanas significaba la presencia de tantos esclavos africanos. En su *De Instauranda Aethiopia Salute*, escribe: <sup>117</sup> "Por floridos que sean los reinos, no se debe tener por seguro de guerra serviles mientras no procurasen sujetar los esclavos y no estar a su cortesía. Por lo cual deberian poner tasa los Magistrados á quien toca á la codicia de los mercaderes, que ha introducido en Europa, y no ménos en estas Indias, caudalosísimos empleos de esclavos, en tanto grado que se sustentan y enriquecen de irlos a traer de sus tierras, ya por engaño, ya por fuerza como quien va á caza de conejos, ó perdices, y los traginan de unos puertos á otros como olandas ó cariceas. De aquí se sigue dos daños muy considerables. El primero, que habiéndose hecho la libertad de los hombres mercancía, no pueden dejar de ser achacosos muchos de los títulos con que algunos se cautivan y venden. Y el otro que se hinchen las repúblicas de esta provisión, con peligro de alborotos y rebeliones. Y así como la cautividad moderada se puede tratar sin estos escrúpulos, y con notables utilidades comunes á esclavos y señores, el exceso es muy ocasionado á cualquier desconcierto; no porque se debe temer, que los esclavos se alcen con la república, que en corazones serviles raras veces cupieron pensamientos altos, sino porque el amor de la libertad es natural y á trueque de conseguirla se podrian juntar á procurarla y á dar la vida por ella".

Por Real Cédula expedida en Madrid el 26 de Marzo de 1638, el Rey le escribe al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Tierra Firme, Don Enrique Henríquez de Sotomayor, que "...en Mi Consejo Real de las Yndias, se ha recibido y visto vuestra carta de diez y ocho de Julio de mil y seiscientos y treinta y seis años, que remitisteis por duplicado en la Armada del año de treinta y siete, por haber entendido no havia llegado a Mis manos; y a lo que por ella Me dáis cuenta, se respondera en esta...En quanto a lo que desis de los negros, mulatos, cambos y mesticos, hombres y mugeres libres que andan en el contorno de esta Ciudad, sin oyr misa, ni confesar, ni bautizar los hijos que les nacen y siendo ocasión de hurtos, robos y otras ynquietudes, Os Ordeno y Encargo mucho, que con tanta atencion como el caso pide y con comunicacion de esa Audiencia, obispos y officiales de Mi Real Hacienda y otras personas que tratan y pueden tener noticia de sus buyos y probluciones, dispongais lo mas combeniente para quietar esa jente y que se reduzca a religion y vida publica..." <sup>118</sup>

117 En Saco, *opus cit.*, III, págs. 143 y sig.

118 *Col. Doc. Inéd.*, págs. 76 y sig.

El 3 de Noviembre del año siguiente le escribe desde Madrid que "...en un capitulo de vuestra carta de veinte y cinco de Julio de mil seiscientos y treinta y siete, decís que para escusar los gastos que se hasian de Mi Real Hacienda en las salidas contra esclavos cimarrones de dueños particulares, os parecio se fundase caxa como las ay en Mexico, Cartaxena, Havana y otras partes, en que se recojan las cantidades que se repartiesen para este efecto, de que disteis noticia á esa Audiencia, que se confirmo con proparecer, en que tambien binieren las Ciudades de Panama y Portobelo; y que estando en este estado y mandado publicar las capitulaciones que hicisteis para su cumplimiento, lo contradicen asta doce vecinos con cargos alegatos que presentaron ante Vos de que Me dais quenta, para que Mande lo que tubiere por mas combiniente; y bisto por los de Mi Consejo Real de las Yndias y el testimonio en relacion, que de todo lo que en ello a pasado, Me embiareis autorizado por Urbano de Medinilla, Escrivano del número de la dicha Ciudad de Panama, en nuebe de Mayo de mil seiscientos y treinta y siete, y lo que en razon dello pidió Mi Fiscal en el dicho Mi Consejo, E tenido por bien de Aprobar, como por la presente Apruebo, todo lo que en razon de la dicha fundacion, de la dicha caxa de cimarrones abeis probeido y dispuesto, y Mando que se guarde, cumpla y execute sin yr contra ello en manera alguna". 119

Desde Zaragoza el Monarca español Felipe IV le escribe al Gobernador y Capitán General de la Audiencia de Panamá, Don Juan de la Vega y Bazán, el siete de Agosto de 1646 que "El Hauer dispuesto que en lugar de la Infanteria pagada desse presidio que salia a buscar negros fuxituios con gastos de mi Real Hacienda lo haga la milicia de los pueblos dando por cada Negro Veinte y cinco pesos ha parecido que esta bien supuesto que decir se consiguen buenos efectos". 120

Como ha quedado demostrado en este trabajo —hemos dejado a un lado las preconcebidas ideas sobre los patrones culturales de los esclavistas y esclavizados y estudiado, ~~objetivamente~~, los documentos históricos— la inquietud de los negros cautivos era constante; su estado de rebelión latente les impedía aceptar su status de esclavo.

Esto aparece claramente en la colección de leyes que fueron promulgadas en España en lo referente a los negros, y que hemos citado aquí. En su mayoría, estas leyes tenían como objetivo primordial el proteger a los colonos y a las instituciones españolas en las Indias contra los alzamientos de los esclavos, sus sublevaciones, sediciones, rebeliones y demás actos de protesta, y proveer las medidas que debían tomarse contra aquellos esclavos fugitivos unidos en los montes y que fueron considerados, tanto por las autoridades metropolitanas como por las de las colonias, como gente de la

119 *Ibid.*, XXI, págs. 81 y sig.

120 En "Compilación de Documentos...", III, pág. 712.

más peligrosa.

La docilidad atribuida a los negros como una de sus características innatas o principales, se ha podido observar, no fue sino uno de los aspectos exteriores del acomodo con que el negro, siguiendo el patrón flexible que le permite la elasticidad de la cultura y tradición africanas, hacía creer al amo que aceptaba pacientemente y sin protesta las costumbres, ideas y tradiciones de los blancos. La verdad es que esto le permitía al esclavo esperar con calma, mientras planeaba la fuga o una rebelión. "...el esclavo, como atinadamente apunta Herskovits,<sup>121</sup> le dijo a su amo lo que pensó era deseo de éste, y el resto lo mantuvo oculto y guardó su postura todo el tiempo necesario en espera del momento en que podía llevar a cabo una buena y efectiva protesta o escapar”.

Nosotros nos hemos ocupado en este Ensayo de las grandes revueltas de los cimarrones que tuvieron lugar en el Istmo desde mediados del siglo XVI hasta mediados del XVII. Pero hubo otras formas en que el negro protestó contra su status de esclavo. Cuando éstos no podían rebelarse, por una u otra razón, apelaban a verdaderos actos de sabotaje: disminución del ritmo de trabajo, equivocar el uso de herramientas, destrucción del material, los instrumentos y el equipo de trabajo puestos a su disposición, etc. Dichos actos dieron origen al mito de que el negro es perezoso e incapaz, sin tener en cuenta que cuando trabajaba para sí mismo lo hacía igual o mejor que el blanco. Igualmente acostumbraba fingirse enfermo, , usar magia o brujería, recurrir al alboroto, envenenamiento, crimen, escapar temporalmente, e incluso suicidarse, pues el africano siempre creyó que al morir en tierra extraña resucitaría a una nueva vida en su tierra nativa. Hubo casos de esclavas que mataban a sus recién nacidos para evitar que estos fueran esclavos.

Por otra parte, los dirigentes de las rebeliones arriba señaladas, ha quedado demostrado, fueron hombres capaces, preparados, inteligentes, audaces, que habían sido algún personaje en su país de origen. Muchos como ellos, al igual que importantes sacerdotes —lo que explica por qué persistió tanto la religión africana en el Nuevo Mundo—, cayeron en las redes de los negreros, fueron transportados a América, escapando luego del yugo de la esclavitud y siendo más tarde reconocidos como jefes por sus compañeros por sus grandes dotes de líderes.

121 Herskovits, *opus cit.*, pág. 90.

## BIBLIOGRAFIA

- Acosta Saignes, Miguel. "Los Negros Cimarrones de Venezuela". *El Movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y Ponencias*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Mesa Redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961.
- Aguado, Fray Pedro de. *Historia de Venezuela*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1918-19. 2 tomos.
- Alvarez Nazario, Manuel. *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1961.
- Anderson, C.L.G. *Old Panama and Castilla del Oro*. New York: North River Press, 1911.
- Bell, Douglas H. *Elizabethan Seamen*. Philadelphia: J.B. Lippincott Co., s.f.
- Benzoni, M. Girolamo. *La Historia del Mundo Nuevo*. Caracas, Venezuela: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1967. Traducción y Notas de Marisa Vannini de Gerulewics.
- Bullard, Arthur. *Panamá — the Canal, the Country and the People*. New York: The MacMillan Co., 1918.
- Carles, Rubén D. "Con la presencia de los Corsarios vuelve a inquietarse la tierra de los cimarrones". *El Día* (Panamá), Diciembre 2, 1954.
- Carneiro, Edison. *Guerras de los Palmares*. México: Fondo de Cultura Económica, 1946. Traducción de Tomás Muñoz Molina.
- Carvalho-Neto, Paulo de. *El Negro Uruguayo*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria, 1965.
- Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias, por Torres de Mendoza, et. al. Madrid: Imprenta de Manuel B. de Quirós, 1864-1876. 42 tomos.
- Colección de libros y documentos referentes a la historia de América. Tómo VIII. Descripción de Panamá y su Provincia, sacada de la Relación que por mandato del Consejo hizo y embió aquella Audiencia. (año 1607). Madrid. Librería General de Victoriano Suárez, 1908.
- Dubois, W.E. Burghart. *The World and Africa*. New York: The Viking Press, 1947.
- Encinas, Diego de. *Cédulario Indiano* (Provisiones, Cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas por los Reyes Fernando e Isabel, Carlos V., doña Juana su madre y don Felipe II, con acuerdo de los señores Presidentes, y de su Consejo Real de las Indias. Fue publicado como una edición única en 1596). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945. 4 tomos.
- Green, Lorenzo J. "Mutiny on the Slave Ships". *Phylon*. Tomo V. No. 4 (Sept.-Dec., 1944).
- Herrera, Antonio de. *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas, y Tierra-Firme de el mar océano. 1726-1730*. Buenos Aires: Editorial Guaranía, 1945. 10 tomos.
- Herskovits, Melville J. *The Myth of the Negro Past*. New York: Harper & Bros., Publishers, 1941.

- Ispizua, Segundo de. *Lós Vascos en América*. Madrid: Establecimiento Tipográfico "La Itálica", 1917. Tomo III.
- Johnston, Sir Harry H. *Pioneers in Tropical America*. London: Blackie & Son Ltd., s.f.
- Masefield, John. *On the Spanish Main*. London: Mathuen & Co., 1906.
- Minster, John Easter. *The Chagres: River of Wesward Passage*. New York: Rinehart & Co., 1948.
- Miramontes Zuázola, Juan de. *Armas Antárticas*. Editadas por G. Girón y Caamaño. Quito, MCMXXI. 2 tomos.
- Molinari, Diego Luis. *La trata de Negros*. (Datos para su estudio en el Rfo de la Plata). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, 1944.
- Ortiz, Fernando. "La 'Leyenda Negra' contra Fray Bartolomé". *Cultura Hispánica*, 1945. 4 tomos.
- Ovledo y Valdés, Gonzalo Fernández. *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra-Firme del mar océano*. Asunción del Paraguay: Editorial Guaranía, 1944. 14 tomos.
- Pinto, Angel C., "La Música Cubana - Su valor de Símbolo y su sentido Humano". *Revista Estudios Afrocubanos*, Tomo III, Nos. 1,2,3 y 4 (La Habana, 1939).
- Posada, Eduardo. *La Esclavitud en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933.
- Ramos, Arthur. *Las Culturas Negras en el Nuevo Mundo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1943. Traducción del portugués por Ernestina de Champurcin.
- Romero, Fernando. "El Negro en Tierra Firme durante el siglo XVI". *Boletín de la Academia Panameña de Historia*, 2a, Época, No. 1 (Enero - Julio, 1943).
- Rumeu de Armas, Antonio. *Los viajes de John Hawkins a América (1562-1595)*. San Jacinto, Sevilla: Editorial Católica Española, S.A. 1947.
- Saco, José Antonio. *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países américo-hispanos*. La Habana: Cultural, S.A.; 1938. 4 tomos.
- Sosa, Juan B. "Los indios y los negros en el Istmo de Panamá". *Ensayos y Discursos*, Panamá, 1952.
- Soto Hall, Máximo "Tentativa de Monarquía en Panamá". *Boletín de la Academia Panameña de la Historia*, Año V, No. 13 (Panamá, 1937).
- Sternbeck, Alfred. *Filibusters & Buccaneers*. New York: Robert M. McBride & Co., 1930. Traducción al inglés por Elizabeth Hill y Doris Mudie.
- Susto, Juan Antonio. *Compilación de los Archivos Generales de Indias*. Audiencia de Panamá. Tomo I (1573-1609), Tomo II (1610-1641), Tomo III (1642-1647), Tomo IV (1648-1656).
- Torres Saldamanda, E. *Libro Primero del Cabildo de Lima*. París, 1900, I, Segunda Parte, pág. 27.
- Vega, Inca Garcilaso de la. *Historia General del Perú*. (Segunda parte de los Comentarios Reales de los Incas). Buenos Aires Emecé Editores, S.A.; 1944. 3 tomos.
- Wood, William. *Elizabethan Sea-Dogs*. Yale University Press, 1918.

**A**rmando Fortune nace en Panamá el 16 de febrero de 1921, realiza estudios primarios en la Escuela Justo Arosemena. Los estudios de educación secundaria los efectúa en el Instituto Nacional. En realidad, nos dice Fortune, «estuve dieciocho años en el mismo local, puesto que en el mismo local del Instituto Nacional funcionaban los programas de educación primaria, secundaria y superior». En 1950 adquiere el título de Licenciado en Economía y cuatro años más tarde logra el título de Profesor de Economía en la Facultad de Humanidades, esto es en 1954.



Fortune inició su carrera como profesor en el Colegio Abel Bravo. Luego, pasó al Colegio Richard Neuman, donde trabajó hasta su muerte. Ocupó el cargo de secretario privado del Dr. Ricardo J. Alfaro. Fue también, como periodista, jefe de la página económica del periódico La Nación. De su actividad periodística un conjunto de notas editoriales y ensayos han quedado como testimonio. Entre ellos, figuran: *La oligarquía y el pueblo panameño*, *El prejuicio racial*, *Cimiento de la oligarquía*, *El Día de las Razas*, *En el 54° Aniversario de la muerte de Nietzsche*, *Loor a la República de Haití*, *Una respuesta necesaria* y *Armando Cruz Cobo*.

Armando Fortune fue miembro de número de la Academia Panameña de la Historia y correspondiente de la Real Academia de la Historia de España; Presidente Honorario del Primer Congreso de Minorías Afro-Asiáticas, celebrado en Panamá en 1975, y delegado de Panamá al Primer Congreso de Cultura Negra, realizado en Cali, Colombia, en 1977. Sin embargo, la actividad que, mayormente, ocupó a Armando Fortune fue la investigación y la prueba de ello es la vasta cantidad de material sobre el negro panameño que, sin sospecharlo, está legando a nuestra sociedad.

Armando Fortune murió, en la ciudad de Panamá, el 26 de marzo de 1979.